



**CAEN** Centro de Altos  
Estudios Nacionales  
ESCUELA DE POSGRADO

**RÉGIMEN PENSIONARIO DE LA CAJA DE PENSION  
MILITAR - POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA DEFENSA  
NACIONAL - SECTOR FAP, 2016-2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
CON MENCIÓN EN DEFENSA NACIONAL**

**AUTOR (A):**

**Bachiller CASTILLO RUIZ, CARLOS ENRIQUE**

**ASESOR (A):**

**Dr. TAMAYO AUCAHUASI, ISAÍAS**

**Mg. TAMAYO AMPUERO, SANDOR**

**Mg. FLORIAN PLASENCIA, MARCO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Política de defensa nacional

**LIMA - PERÚ**

**2019**

### **Conformidad del jurado evaluador**

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: “Régimen pensionario de la caja de pensión militar - policial y su influencia en la defensa nacional - sector FAP, 2016-2017”, dan conformidad de la defensa a cargo del tesista: Castillo Ruiz Carlos Enrique, sugiriendo su aprobación para que continúe con el procedimiento para optar el grado académico de: Maestro en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional.

-----  
Presidente (a)

-----  
Secretario (a)

-----  
Vocal

### **Agradecimiento**

Agradezco a mis profesores del CAEN, por su compromiso, aliento, rigor académico y calidad profesional puestos de manifiesto durante mi permanencia en esta Casa Superior de Estudios.

El autor.

**Dedicatoria**

A mis padres, esposa e hijos por estar conmigo, por enseñarme a crecer, apoyarme y guiarme siempre, por ser las bases que me ayudaron a llegar hasta aquí.

### **Declaración Jurada de Autoría**

Mediante el presente documento, Yo, Castillo Ruiz Carlos Enrique, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07617264, con domicilio real en Agrupamiento Risso Block G N° 201, en el distrito de Lince, provincia de Lima, departamento de Lima, estudiante de la VIII Maestría en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG) declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación que presento ante ésta institución con fines de optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponde al suscrito u a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicadas ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.

-----  
Castillo Ruiz, Carlos Enrique  
D.N.I. N° 07617264

### **Autorización de publicación**

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada “Régimen pensionario de la caja de pensión militar - policial y su influencia en la defensa nacional - sector FAP, 2016-2017” presentada para optar el grado de Maestro en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso al mismo sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Fecha, 05 de junio de 2019

-----

Castillo Ruiz, Carlos Enrique

DNI: 07617264

## ÍNDICE

Caratula .....	i
Jurado evaluador .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Declaración jurada de autoría.....	v
Autorización de publicación .....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras .....	xii
Resumen .....	xiii
Abstract .....	xiv
Introducción .....	15

## CAPÍTULO I

### Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática .....	18
1.2 Delimitación del problema.....	29
1.2.1 Temática .....	29
1.2.2 Teórica.....	30
1.2.3 Espacial.....	30
1.2.4 Temporal.....	30
1.3 Formulación del problema .....	30
1.3.1 Problema general .....	30
1.3.2 Problemas específicos.....	31
1.4 Objetivos de la investigación .....	31
1.4.1 Objetivo general .....	31
1.4.2 Objetivos específicos .....	31
1.5 Justificación e importancia de la investigación.....	32
1.6 Limitaciones de la Investigación.....	33

## **CAPÍTULO II**

### **Marco teórico**

2.1	Antecedentes de la investigación .....	35
2.1.1	Investigaciones nacionales .....	35
2.1.2	Investigaciones internacionales .....	41
2.2	Bases teóricas .....	43
2.3	Marco conceptual .....	52

## **CAPÍTULO III**

### **Hipótesis y variables**

3.1	Variables .....	57
3.1.1	Definición conceptual .....	57
3.1.2	Definición operacional .....	58
3.2	Hipótesis .....	59
3.2.1	Hipótesis general .....	59
3.2.2	Hipótesis específicas .....	59

## **CAPÍTULO IV Metodología de**

### **la investigación**

4.1	Enfoque de investigación .....	60
4.2	Tipo de investigación .....	60
4.3	Método de investigación .....	61
4.4	Alcance de investigación .....	61
4.5	Diseño de Investigación .....	62
4.6	Población, muestra, unidad de estudio .....	62
4.6.1	Población de estudio .....	62
4.6.2	Muestra de estudio .....	64
4.6.3	Unidad de estudio .....	64
4.7	Fuente de información .....	65
4.8	Técnica e instrumento de recolección de datos .....	65

4.8.1 Técnica de recolección de datos.....	65
4.8.2 Instrumentos de recolección de datos.....	65
4.9 Método de análisis de datos .....	66

## **CAPÍTULO V**

### **Resultados**

5.1 Análisis descriptivo.....	69
5.2 Análisis inferencial .....	79

## **CAPÍTULO VI**

### **Discusión de resultados**

<b>Conclusiones</b> .....	91
<b>Recomendaciones</b> .....	93
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	95
<b>Anexos</b>	
Anexo 1: Matriz de Consistencia .....	103
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos.....	105
Anexo 3: Tabla de validación de instrumento por expertos.....	108
Anexo 4: Autorización para la recolección de datos.....	109
Anexo 5: Base de datos de los resultados .....	110

## Índice de tablas

Tabla 1. Reducción de los ingresos al pasar al retiro.....	24
Tabla 2. Determinación de la pensión mensual .....	25
Tabla 3. Recaudación anual por grados .....	26
Tabla 4. Formación del capital acumulado .....	26
Tabla 5. Hasta que Edad alcanza el Capital Acumulado .....	27
Tabla 6. Presupuesto asignado a la FAP por Grupo Genérico de Gasto 2011-2016. ....	28
Tabla 7. Matriz de operacionalización de la variable X: Régimen Pensionario.....	58
Tabla 8. Matriz de operacionalización de la variable X: Defensa nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú.....	58
Tabla 9. Nivel de percepción sobre el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial. ....	70
Tabla 10. Nivel de percepción sobre la Pensión Máxima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial.....	71
Tabla 11. Nivel de percepción sobre la Pensión Regular del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial.....	72
Tabla 12. Nivel de percepción sobre la Pensión Mínima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial.....	73
Tabla 13. Nivel de percepción sobre la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú.....	74
Tabla 14. Nivel de percepción sobre el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú. ....	76
Tabla 15. Nivel de percepción sobre la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.....	77
Tabla 16. Nivel de percepción sobre la atención médica básica y especialidad del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.....	78
Tabla 17. Prueba estadística de contrastación entre el régimen pensionario y defensa nacional. ....	81

Tabla 18. Prueba estadística de contrastación entre la pensión máxima y Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú. ....	82
Tabla 19. Prueba estadística de contrastación entre la pensión regular y la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú. ....	84
Tabla 20. Prueba estadística de contrastación entre la pensión mínima y atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú. ....	85

## Índice de figuras

Figura 1. Evolución del Presupuesto 2011-2016 .....	29
Figura 2. Nivel de percepción sobre el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial .....	70
Figura 3. Nivel de percepción sobre la Pensión Máxima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial. ....	71
Figura 4. Nivel de percepción sobre la Pensión Regular del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial. ....	72
Figura 5. Nivel de percepción sobre la Pensión Mínima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial. ....	73
Figura 6. Nivel de percepción sobre el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial. ....	75
Figura 7. Nivel de percepción sobre el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú. ....	76
Figura 8. Nivel de percepción sobre la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú. ....	77
Figura 9. Nivel de percepción sobre la atención médica básica y especialidad del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú. ....	78

## Resumen

La investigación titulada régimen pensionario de la Caja de Pensión Militar - Policial y su influencia en la Defensa Nacional - Sector FAP, 2016-2017, tuvo como objetivo determinar la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

En cuanto a la metodología se ha considerado un tipo de investigación básica, de enfoque cuantitativo, tipo experimental con diseño factorial, corresponde a la investigación de alcance descriptivo – explicativo y considera el total de la población en la unidad de estudio dedicada al régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la defensa nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú. Se aplicó la encuesta a toda la muestra que estuvo constituida por 70 personas que fueron encuestadas entre el Personal Militar del área de Lima y Callao, convocados al Departamento de Pensiones de la Fuerza Aérea del Perú, para recoger la información y medir las variables independiente y dependiente con la finalidad de efectuar el grado de influencia entre las variables correspondientes.

Los resultados obtenidos fueron analizados en el nivel descriptivo y en el nivel inferencial según los objetivos y las hipótesis formuladas. La investigación concluye que el 54.3% de los encuestados respondieron que no están de acuerdo con la remuneración total percibida más los beneficios recibidos por personal militar en situación de actividad del régimen pensionario; asimismo, el 82.9% respondió que el importe de la remuneración pensionaria, afecta el mantenimiento de la capacidad operativa, la instrucción y el entrenamiento del personal y la atención médica básica y especializada del personal y familiares del Sector Fuerza Aérea del Perú en la defensa nacional.

**Palabras Claves:** régimen pensionario de la Caja de Pensión Militar - Policial y defensa nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú.

## Abstract

The investigation entitled pension scheme of the Military-Police Pension Fund and its influence on the National Defense - Sector FAP, 2016-2017, aimed to determine the influence of the pension scheme of the Military and Police Pension Fund on the National Defense of the Air Force Sector of Peru, 2016-2017.

In terms of methodology, a type of applied research has been considered, with a quantitative approach, an experimental type with a factorial design, corresponds to the descriptive scope research explanatory and considers the total population in the study unit dedicated to the pension scheme of the Military and Police Pension Fund in the national defense of the Air Force Sector of the Peruvian Republic. The survey was applied to the entire sample of 70 persons who were surveyed by the Military Personnel of the Lima and Callao area, summoned to the Peruvian Air Force Pension Department, to collect the information and measure the independent and dependent variables in order to effect the degree of influence between the corresponding variables.

The obtained results were analyzed in the descriptive level and in the inferential level according to the objectives and the hypotheses formulated. The research concludes that 54.3 per cent of respondents replied that they do not agree with the total remuneration received plus the benefits received by military personnel operating under the pension scheme; 82.9% also replied that the amount of the pensionary remuneration affects the maintenance of operational capacity, training of personnel and basic and specialized medical care of personnel and family members of the Peruvian Air Force Sector in national defense.

**Keywords:** Pension scheme of the Military Pension Fund - Police and National Defense of the Air Force Sector of Peru.

## Introducción

La presente tesis de investigación, tuvo por objetivo la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017. En ese sentido es importante destacar que, la Constitución Política del Perú, establece en cuanto a los derechos de la persona y sociedad, específicamente en los derechos elementales de las personas, lo siguiente: que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, a trabajar libremente; por tanto, el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia. Asimismo, prescribe el bienestar material y espiritual que conlleve al pago de la remuneración y de los beneficios sociales del mismo y especialmente de una pensión equitativa y justa en la etapa más difícil del militar que dio los mejores años de sus vidas al servicio de la nación.

En este contexto, la participación de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), como parte de las Fuerzas Armadas, cobra especial importancia por la flexibilidad y versatilidad de sus medios, que en pocas horas permiten cubrir el accidentado territorio nacional, su presencia está garantizada en el lugar que se le requiera; asimismo, a través de las acciones cívicas, sirve de puente a los pueblos más alejados, a fin que el Estado tenga presencia principalmente en nuestra amazonia; no podemos dejar de mencionar la importante labor que viene desarrollando en la lucha contra los rezagos del terrorismo en la zona del VRAEM; así como, su lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas TID, contra la minería y tala ilegales.

Por otra parte, la investigación es de suma importancia porque permitió conocer las implicancias en la defensa nacional que tendría la reducción significativa de las pensiones generadas por la implantación del Decreto Legislativo N° 1133 que regula el Sistema Previsional del Personal de las Fuerzas Armadas (en el mejor de los casos se recibirá el 55% de la remuneración consolidada); a partir de lo cual, los organismos de administración la Caja de Pensiones Militar, deben reorientar las estrategias para otorgar una pensión digna a sus miembros cotizantes.

Asimismo, para algunos lo que se pretende con el Decreto Legislativo N° 1133, es hacer una discriminación entre los pensionistas que se encuentra bajo el amparo del Decreto Ley N° 19846, egresados de las Escuelas Militares y Policiales antes de diciembre del 2012, y los que egresaron después, habiendo en ambos casos, tenido iguales obligaciones en el cumplimiento del servicio, mostrándose una clara diferencia entre los montos pensionarios y el tiempo que duraría el otorgamiento de la pensión, por lo que resulta necesario poner en conocimiento la presente problemática al señor Ministro de Defensa y los Comandantes Generales de las Instituciones Armadas, a fin que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se tomen las medidas más acertadas con la debida anticipación; de lo contrario, podría estar en riesgo no solo los adecuados niveles de ingreso de los pensionistas y de la defensa nacional.

La investigación ha sido desarrollada en seis capítulos. En el primer capítulo, se plantea la descripción de la realidad problemática, formulación de los problemas, los objetivos de la investigación, la justificación, limitaciones la delimitación y limitaciones.

En el segundo capítulo, se desarrolló los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y el marco conceptual.

En el tercer capítulo, se desarrolló la definición conceptual y operacional de las variables y la formulación de las hipótesis.

En el cuarto capítulo, se muestra la metodología, es decir el diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos y métodos de análisis de los datos.

En el quinto capítulo, se detallan la presentación del análisis e interpretación de resultados obtenidos en la investigación en el nivel descriptivo e inferencial a través de las encuestas, así como también la contrastación de las hipótesis.

En el sexto capítulo, se muestra la discusión de resultados del análisis inferencial que se han desarrollado cada uno de las dimensiones (variables) que permiten observar objetivamente las dependencias y causas por las que sustentan las hipótesis con los antecedentes de la investigación.

Finalmente, se presenta las conclusiones y las recomendaciones donde se plantea los logros alcanzados en el proceso de la investigación y los nuevos planteamientos para abordar la solución de los problemas identificados. Asimismo, se presenta las referencias bibliográficas, que son el sustento de la presente investigación, y los anexos conformados por la matriz de consistencia, instrumento de recolección de datos, informes de validez del instrumento, autorización para la recolección de datos y la base de datos de tabulación de instrumento, utilizados en el presente estudio de investigación.

# CAPÍTULO I

## Planteamiento del problema

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

#### 1.1.1 En el contexto mundial

En España, sus gobernantes, al igual que los gobernantes de todos los países del mundo, enfrentan una problemática común (Alcañiz, 2008, p. 57), que viene hacer las dificultades presentadas en materia de pensiones, tanto cuando se trata del sistema público como como en el privado; entre los factores de su existencia, se pueden citar los siguientes:

a. Cambios demográficos:

Hasta mediados del siglo pasado, la gente joven superaba largamente a los de mayor edad; en ese sentido, dependiendo de los países, de cada tres pensionistas, había por los menos ocho aportantes que financiaban su pensión, esta proporción con el pasar de los años ha ido modificándose; en la actualidad la situación es prácticamente a la inversa.

El aspecto vinculante con este factor es la tasa de fecundidad; al respecto, se puede decir que este indicador en el pasado superaba el 2%; es decir, que cada pareja tenía dos a más hijos; con el control de la natalidad puesto en marcha en la mayoría de los países, incluyendo los denominados en vías de desarrollo, dicho porcentaje se ha reducido significativamente (en la actualidad es del 1.7% en promedio), otros han optado inclusive por la política del hijo único.

b. Esperanza de vida:

Otro factor importante que incide directamente en la problemática de las pensiones es el incremento de la esperanza de vida; es decir, explica los años de vida que podría alcanzar en promedio una determinada población (alrededor de entre 80 y 90 años dependiendo el país).

c. Mejoras en las remuneraciones a lo largo de la vida laboral:

Al ser en la actualidad el mercado laboral muy competitivo, obliga a los trabajadores a una mejora continua en sus capacidades y calificaciones, lo que conlleva a mejoras en sus ingresos especialmente al final de su vida laboral: sin embargo, al dejar el servicio activo los ingresos percibidos como remuneración, van a hacer drásticamente reducidos, tanto si se encuentran en el sistema público o en el privado.

La problemática antes mencionada viene teniendo mayor incidencia en los Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) y en los países de Europa, especialmente Francia, Italia, Grecia, España, etc.; países que tienen que dedicar más del 25% del presupuesto en el pago de pensiones.

#### 1.1.2 En el contexto americano

En América Latina, también se presenta la problemática del mundo descrita anteriormente, lo que conlleva a una presión constante en contra de las finanzas públicas de los países de este orbe, la que, aunada a otros problemas estructurales como el déficit fiscal, la deuda pública etc., hacen que la actualidad que muchas economías sean prácticamente inviables.

Chile es el país abanderado en realizar un cambio significativo en las pensiones, al incorporar al sistema público existente, el denominado sistema privado de pensiones, el mismo que fue instituido en 1980, sistema de cotizaciones definidas y capitalización individual operado por administradoras de fondos privados de pensiones, (Seijas, 2013, p. 11).

En América Latina, muchos países se han visto obligados a buscar un sistema diferente al modelo tradicional público (sistema de reparto), pero aún con la incorporación del sistema privado, se puede decir que existen serias dificultades en

el pago de las pensiones, tanto en cobertura como en calidad, observándose los siguientes problemas:

- Baja o nula cobertura para los más pobres.
- Bajo empleo productivo.
- Uso intensivo de mano de obra (falta de tecnificación).
- Descenso en la relación entre contribuyentes y beneficiarios.
- Bajo nivel de formalidad laboral.
- Muchos gobiernos toman las reservas previsionales para otros fines gubernamentales.
- Baja rentabilidad en las inversiones, altos costos en la administración de los sistemas, etc.

### 1.1.3 En el contexto nacional

En el Perú, la conflictividad que se presenta de igual manera que en el mundo actual, y la forma en que los Estados y Organizaciones Internacionales se enfrentan a ella, es desde hace años un tema de orden político, en la que se hayan involucradas las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad y medios de comunicación. Este contexto internacional obliga a la revisión continua de las distintas políticas de seguridad y defensa por parte de países y organismos internacionales, (Palomino, 2005, p. 22) aspectos donde no están ajenos las remuneraciones y pensiones; estas amenazas concretas, suponen riesgos para la Seguridad y la Defensa Nacional, como son:

- Presencia de remanentes terroristas en alianza con el narcotráfico.
- Escaso o nulo desarrollo en las zonas de frontera, a falta de infraestructura básica.
- Diferendo marítimo con Chile.
- Incremento del crimen organizado transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas y lavado de dinero.
- Dependencia tecnológica en las actividades de Defensa Nacional.

- Existencia de intereses económicos de países de La Región en sectores estratégicos.
- Incremento del poder militar de algunos países de la región.
- Conflictos sociales que rebasan la capacidad de la Policía Nacional del Perú.
- Limitada conciencia y participación de la población en las acciones de Defensa Civil.
- Desastres producidos por fenómenos naturales
- Depredación de los recursos naturales, en perjuicio del medio ambiente y la ecología.
- La Defensa Nacional no es prioridad para el Estado.

En relación al tema de las pensiones, se puede señalar que con el mismo afán que han tenido los gobiernos de los países de América Latina, para disminuir el gasto público en el pago de las pensiones, en el Perú se crea el Sistema Privado de Pensiones en el año 1992, mediante el Decreto Ley N° 25897 (Grados, 2014, p. 23).

Asimismo, por efecto de la agudización de la crisis internacional, el Estado Peruano se ve en la necesidad de realizar una administración conservadora y selectiva del Gasto Público; en consecuencia, las asignaciones presupuestales a favor de las Fuerzas Armadas en los próximos años, según los fundamentos de política económica conocidos, no tendrían la prioridad ni serían las suficientes para mantener una efectiva sostenibilidad de los medios que progresivamente vienen recuperando sus capacidades como sistemas de armas; en ese sentido, se hace imprescindible acompañar a este gran esfuerzo nacional, la implementación de políticas públicas que permitan contar con las fuentes de financiamiento suficientes a favor de la Seguridad y Defensa Nacional, (Runza. 2003, p. 38), en todo este esfuerzo como se ha expresado, no están ajenas el tema de las remuneraciones y pensiones del personal.

En efecto, claro está que el Sistema Privado de Pensiones (SPP), surge como una opción para que el trabajador tenga una mejor protección de sus derechos previsionales para la vejez, como alternancia al Sistema Nacional de Pensiones,

aprobado por la Ley N° 19990 y/o Ley N° 20530. Estos sistemas pensionarios no incluyen a los servidores del régimen de pensiones de policías y militares.

Además, para las Fuerzas Armadas en general, y para la Fuerza Aérea en particular, coexisten dos sistemas: (extraído de <http://www.lacaja.com.pe/web/guest/quienes-somos>)

a. Decreto Ley N° 19846:

Administrado como un “Sistema de Reparto”, que temporalmente abarca a dos estratos, uno cuyas promociones egresaron de las escuelas de formación profesional hasta el año 1974 (administrado directamente por el Estado), y el otro por promociones egresadas desde dicho año, hasta diciembre de 2012 (administrado por la Caja de Pensiones Militar y Policial).

b. Decreto Legislativo N° 1133:

En diciembre de 2012, el Estado Peruano emitió dicho dispositivo legal mediante el cual ha dispuesto un cambio del sistema de reparto (Decreto Ley N° 19846), a un sistema de Capitalización Individual que vienen siendo administrado por la Caja de Pensiones Militar y Policial.

c. Diferencias entre el Decreto Ley N° 19846 y el Decreto Legislativo N° 1133:

(extraído de <http://dl1132-1133-19846accionamparo.veteranosperu.com/pdf/Exposicion-Policia-Nacional-sobre-Pensiones.pdf>)

1) Decreto Ley N° 19846:

- a) Todos aportan a un fondo común lo que se constituye en un Sistema de Reparto.
- b) Tasa de aporte del 12%, (6% lo realiza el Estado y el otro 6% lo asume el servidor).
- c) Los recursos aportados por los militares y policías que egresaron hasta el año 1974, vienen siendo administrados por el Estado a través del presupuesto de los pliegos del Interior y Defensa.

- d) Las pensiones de los que salieron a partir del uno de enero de 1974 son administradas por la Caja de Pensiones Militar y Policial.
  - e) 28 años en promedio como periodo de aporte.
  - f) El personal se retira a los 50 años de edad en promedio.
  - g) En relación a las promociones que egresaron antes de 1974, no existe en la actualidad personal en situación de actividad por lo tanto no existen aportaciones ni rentabilidad, solo existe personal en la situación de actividad que pertenecen a la Caja de Pensiones Militar y Policial, cuyos rendimientos financieros de las inversiones se encuentra por el orden del 5.28 % anual.
  - h) La esperanza de vida de los que pasan al retiro se encuentra en 88 años, lo que implica un periodo de pensión (38 años aproximadamente).
  - i) Cuando el personal es “Invitado”, recibe la pensión del grado inmediato superior.
  - j) Al fallecer el titular, las viudas o viudos y personal con derecho reciben el 100% de la pensión.
- 2) Decreto Legislativo N° 1133:
- a) Aporte total del 19%; el Estado aporta el 6% (no se ha modificado respecto al Decreto Ley N° 19846), el aporte del personal se incrementa del 6% al 13%).
  - b) Las pensiones se establecen individualmente a partir del el denominado “Monto Acumulado”, generado mediante los aportes con la rentabilidad correspondiente durante la vida laboral del servidor.
  - c) A los 30 años de servicio reales y efectivos, se tiene el derecho de recibir la pensión que equivale al 55% del promedio de los últimos años, no teniendo otros alicientes de continuar en el servicio, aun cuando legalmente puede permanecer en el servicio activo hasta los 40 años.

- d) El personal se retiraría a los 53 años de edad en promedio, en vista que se ha incrementado el número de años necesarios para cada ascenso.
- e) Por corresponder a gente de otra generación, la esperanza de vida se incrementaría hasta los 94 años, que implica un periodo de pensión (41 años aproximadamente).
- f) Cuando el personal es invitado, no recibe la pensión del grado superior.
- g) Las viudas o viudos reciben el 50 % de la pensión que como se ha demostrado ya es reducida.

Asimismo, cabe indicar que la problemática de las pensiones correspondientes al Decreto Legislativo N° 1133 se manifiesta por la presencia de dos efectos negativos:

- Una reducción significativa respecto a la última remuneración.
- Exclusión de las bonificaciones no pensionables por el concepto de funciones administrativas, con lo cual la pensión se hace mucho menor tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1.

*Reducción de los ingresos al pasar al retiro*

<b>REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS AL PASAR AL RETIRO</b>				
<b>OFICIALES</b>				
<b>GRADOS</b>	<b>INGRESOS TOTALES EN SITUACION DE ACTIVIDAD</b>	<b>PENSION CUANDO SON INVITADOS SEGUN D.L. 19846</b>	<b>PENSION CUANDO SERAN INVITADOS SEGUN D.L. 1133</b>	<b>REDUCCION</b>
TTG	12,323.00	8,573.00	4,715.15	7,607.85
MAG	10,912.00	8,573.00	4,599.10	6,312.90
COR	9,110.00	8,362.00	3,800.50	5,309.50
COM	6,479.00	6,910.00	2,353.45	4,125.55
MAY		4,279.00	-	
<b>TECNICOS</b>				
		<b>PENSION CUANDO SON INVITADOS SEGUN D.L. 19846</b>	<b>PENSION CUANDO SON INVITADOS SEGUN D.L. 1133</b>	<b>REDUCCION</b>
TSP	4,318.00	2,668.00	1,467.40	2,850.60
TIP	4,211.00	2,668.00	1,408.55	2,802.45
TC1	3,832.00	2,561.00	1,310.10	2,521.90
TC2	3,528.00	2,382.00	1,225.40	2,302.60
TC3		2,228.00	-	

NOTA INDEPENDIENTEMENTE DE LA REDUCCION DE LA PENSION, ESTA NO PODRIA SER PAGADA HASTA AL FINAL DE LA VIDA DEL SERVIDOR Y DE SU CONYUGUE

Aun cuando muchos países de América han seguido el modelo chileno, es decir capitalización individual, las pensiones de militares y policías en ese país continúan

a cargo del Estado, para lograr este objetivo la tasa de aporte es mucho mayor a la aplicada en el Perú, inclusive los pensionistas continúan aportando cuando pasan al retiro.

Además de los efectos anteriormente descritos, de acuerdo a cálculos realizados y tomando como referencias las pensiones que tendría un Oficial del grado de Coronel, el capital que se acumule durante su permanencia en el servicio activo no sería suficiente para que reciba una pensión hasta el día de su fallecimiento, para su demostración se presentan los siguientes cuadros:

Tabla 2.

*Determinación de la pensión mensual*

Grado	Coronel
Último ingreso	6,910.00
% de aporte respecto a la remuneración	19%
Gastos de administración	1%
Aportes sin gastos de administración	18%
Años aportados	30
Años de aporte para ganar el 55%	30
% tope respecto a la remuneración	55%
Edad promedio al pasar al retiro	53
Pensión mensual	3,800.50
Rentabilidad anual según memoria de caja pensiones año 2016	6.28%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3.

*Recaudación anual por grados*

GRADOS	REM UN. CONSOLIDADA	MESES	REM UNERACION ANUAL	TASA DE APORTE DEDUCIENDO LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	RECUDACION ANUAL POR GRADOS
TTG	8,573.00	12	102,876.00	0.1800	18,517.68
MAG	8,362.00	12	100,344.00	0.1800	18,061.92
COR	6,910.00	12	82,920.00	0.1800	14,925.60
COM	4,279.00	12	51,348.00	0.1800	9,242.64
MAY	3,254.00	12	39,048.00	0.1800	7,028.64
CAP	2,705.00	12	32,460.00	0.1800	5,842.80
TNT	2,258.00	12	27,096.00	0.1800	4,877.28
ALF	2,204.00	12	26,448.00	0.1800	4,760.64

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4.

*Formación del capital acumulado*

Años aportados	EDAD	Años de aporte	Aportes anuales	Disponible para capitalizar	Factor con intereses	Capital acumulado	Grados
1	23	1	4,760.64	4,760.64	1.0628	5,059.61	ALFEREZ
2	24	2	4,760.64	9,820.25	1.0628	10,436.96	
3	25	3	4,760.64	15,197.60	1.0628	16,152.01	
4	26	4	4,760.64	20,912.65	1.0628	22,225.96	
5	27	5	4,877.28	27,103.24	1.0628	28,805.33	TENIENTE
6	28	6	4,877.28	33,682.61	1.0628	35,797.87	
7	29	7	4,877.28	40,675.15	1.0628	43,229.55	
8	30	8	4,877.28	48,106.83	1.0628	51,127.94	
9	31	9	5,842.80	56,970.74	1.0628	60,548.51	CAPITAN
10	32	10	5,842.80	66,391.31	1.0628	70,560.68	
11	33	11	5,842.80	76,403.48	1.0628	81,201.62	
12	34	12	5,842.80	87,044.42	1.0628	92,510.81	
13	35	13	5,842.80	98,353.61	1.0628	104,530.22	MAYOR
14	36	14	7,028.64	111,558.86	1.0628	118,564.75	
15	37	15	7,028.64	125,593.39	1.0628	133,480.66	
16	38	16	7,028.64	140,509.30	1.0628	149,333.28	
17	39	17	7,028.64	156,361.92	1.0628	166,181.45	
18	40	18	7,028.64	173,210.09	1.0628	184,087.68	
19	41	19	7,028.64	191,116.32	1.0628	203,118.43	
20	42	20	9,242.64	212,361.07	1.0628	225,697.34	
21	43	21	9,242.64	234,939.98	1.0628	249,694.21	COMANDANTE
22	44	22	9,242.64	258,936.85	1.0628	275,198.09	
23	45	23	9,242.64	284,440.73	1.0628	302,303.61	
24	46	24	9,242.64	311,546.25	1.0628	331,111.35	
25	47	25	14,925.60	346,036.95	1.0628	367,768.07	CORONEL
26	48	26	14,925.60	382,693.67	1.0628	406,726.83	
27	49	27	14,925.60	421,652.43	1.0628	448,132.21	
28	50	28	14,925.60	463,057.81	1.0628	492,137.84	
29	51	29	14,925.60	507,063.44	1.0628	538,907.02	
30	52	30	14,925.60	553,832.62	1.0628	588,613.31	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.

*Hasta que Edad alcanza el Capital Acumulado*

EDAD DEL PENSIONISTA	CAPITAL ACUMULADO	GASTO ANUAL	SALDO ANUAL	FACTOR MAS TASA DE INTERES	SALDO DEL FONDO
53	588,613.31	45,606.00	543,007.31	1.0628	577,108.17
54	577,108.17	45,606.00	531,502.17	1.0628	564,880.50
55	564,880.50	45,606.00	519,274.50	1.0628	551,884.94
56	551,884.94	45,606.00	506,278.94	1.0628	538,073.26
57	538,073.26	45,606.00	492,467.26	1.0628	523,394.20
58	523,394.20	45,606.00	477,788.20	1.0628	507,793.30
59	507,793.30	45,606.00	462,187.30	1.0628	491,212.66
60	491,212.66	45,606.00	445,606.66	1.0628	473,590.76
61	473,590.76	45,606.00	427,984.76	1.0628	454,862.21
62	454,862.21	45,606.00	409,256.21	1.0628	434,957.50
63	434,957.50	45,606.00	389,351.50	1.0628	413,802.77
64	413,802.77	45,606.00	368,196.77	1.0628	391,319.53
65	391,319.53	45,606.00	345,713.53	1.0628	367,424.34
66	367,424.34	45,606.00	321,818.34	1.0628	342,028.53
67	342,028.53	45,607.00	296,421.53	1.0628	315,036.80
68	315,036.80	45,608.00	269,428.80	1.0628	286,348.93
69	286,348.93	45,609.00	240,739.93	1.0628	255,858.40
70	255,858.40	45,609.00	210,249.40	1.0628	223,453.06
71	223,453.06	45,609.00	177,844.06	1.0628	189,012.66
72	189,012.66	45,609.00	143,403.66	1.0628	152,409.41
73	152,409.41	45,609.00	106,800.41	1.0628	113,507.48
74	113,507.48	45,609.00	67,898.48	1.0628	72,162.51
75	72,162.51	45,609.00	26,553.51	1.0628	28,221.07
76	28,221.07	45,610.00	-17,388.93	1.0628	-18,480.96
77	-18,480.96	45,611.00	-64,091.96	1.0628	-68,116.93
78	-68,116.93	45,612.00	-113,728.93	1.0628	-120,871.11

*Fuente: Elaboración propia*

Como se puede demostrar con el capital acumulado de S/. 588, 613.31 y una pensión de S/: 3,800.50, solo alcanzaría hasta los 74 años y fracción; en el sistema privado de pensiones administrados por las AFP si es viable este mecanismo, dado que el pago de las pensiones se inicia a los 65 años y en el caso del personal militar y policial las pensiones se inician a los 53 años en promedio. Asimismo, si bien es cierto que la problemática referida a la reducción del monto pagado como pensión afecta directamente al personal, también tiene su incidencia directa en la Defensa Nacional; en ese orden de ideas el presente trabajo de investigación, se establecerá el impacto en ambas realidades.

En la actualidad, el cumplimiento de la misión para la Defensa Nacional se ve seriamente afectada, sobre todo en la FAP, en vista que la problemática de las pensiones inciden directamente en la motivación del personal en la situación de actividad y retiro, disminuyendo su deseo de conservar la capacidad operativa institucional, mantener su instrucción y entrenamiento, y proteger su salud mediante una adecuada atención médica; además, los recursos presupuestales aprobados para la partida de bienes y servicios, (mantenimiento y reparación de las aeronaves) en el caso de la FAP, han disminuido drásticamente tal como se demuestra el siguiente cuadro:

Tabla 6.

*Presupuesto asignado a la FAP por Grupo Genérico de Gasto 2011-2016*

GENERICA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	INCREMENTO ENTRE EL 2011 Y EL 2016
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	438,692,523	484,921,776	552,550,634	633,870,671	653,562,739	648,602,140	48%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	597,983	1,276,494	2,029,709	2,353,000	936,611	1,000,000	67%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	784,663,391	709,407,201	713,574,286	583,655,324	849,928,462	414,347,588	-47%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,814	7,000		7,000	7,000	7,000	3%
5-25: OTROS GASTOS	5,282,936	10,196,153	5,518,501	5,492,246	5,250,601	3,518,616	-33%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	381,703,858	272,174,373	348,090,831	233,639,262	621,162,900	355,399,564	-7%
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	47,663,502	106,567,605	140,412,443	97,124,223	125,478,092	84,110,961	76%
<b>TOTAL</b>	<b>1,658,611,007</b>	<b>1,584,550,602</b>	<b>1,762,176,404</b>	<b>1,556,141,726</b>	<b>2,256,326,405</b>	<b>1,506,985,869</b>	<b>-9%</b>

*Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas*

Situación similar ha sucedido en el año 2017, asimismo, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, los incrementos de las remuneraciones mediante bonificaciones administrativas han sido con cargo la partida de bienes y servicios, tal como se demuestra a continuación en la siguiente gráfica:

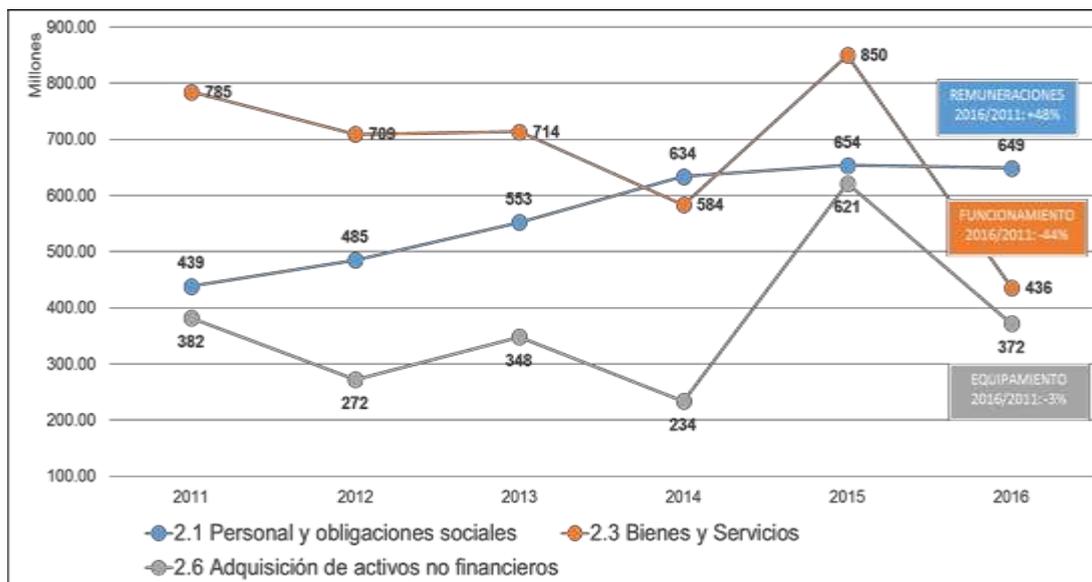


Figura 1. Evolución del Presupuesto 2011-2016

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Evolución del Presupuesto 2011-2016

Finalmente, se puede señalar que la problemática del Régimen Pensionario del Decreto Legislativo N° 1133, viene siendo mostrada por la Caja de Pensiones Militar y Policial (Memoria Anual de 2014, p. 66), estableciendo que los fondos de los aportantes solo alcanzan el 15% de la reserva técnica actuarial, con lo cual llegado el momento de asumir las pensiones del personal que egreso después del 2012, no existirían los recursos suficientes, por esta razón llegado su momento existirá una desmotivación en el personal, lo que podría afectar directamente al bienestar y consecuentemente a la Defensa Nacional.

## 1.2 Delimitación del Problema

### 1.2.1 Temática

El presente trabajo de investigación tiene como temática el Régimen Pensionario y la Defensa Nacional en el Sector Fuerza Aérea del Perú. La Unidad de Análisis corresponde al personal militar del área de Lima y Callao, que fueron convocados oportunamente al Departamento de Pensiones de la Fuerza Aérea del Perú.

### 1.2.2 Teórica

Se efectuará el desarrollo desde la perspectiva de los conceptos teóricos y metodológicos en secuencia lógica, orgánica y deductiva, los temas ejes que forman parte del marco teórico en la que circunscriben las variables, Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial y la Defensa Nacional, con las dimensiones correspondientes; que son bases de los soportes teóricos que permitieron el desarrollo de este trabajo de investigación.

Según Carrasco (2012) delimitación teórica consiste en organizar del problema de investigación. Dicho de otro modo, se debe establecer un dominio teórico donde los temas que explican y definen cada una de las categorías propias del problema que se investiga, estén plenamente relacionados unos con otros. (p. 88).

### 1.2.3 Espacial

La presente investigación se realizó en la ciudad de Lima, en la Fuerza Aérea del Perú – Dirección General de Personal – Dirección de Administración de Personal (Departamento de Pensiones), considerando al personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales de la FAP en situación de actividad y retiro, de los diferentes regímenes previsionales.

### 1.2.4 Temporal

La investigación comprendió el periodo de agosto 2016 a diciembre de 2017.

## **1.3 Formulación del Problema**

### 1.3.1 Problema general

¿En qué medida el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influye en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017?

### 1.3.2 Problemas específicos

Problema específico N° 1:

¿En qué medida la pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influye en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú?

Problema específico N° 2:

¿En qué medida la pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influye en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú?

Problema específico N° 3:

¿En qué medida la pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influye en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú?

## 1.4 **Objetivos de la Investigación**

### 1.4.1 Objetivo general

Determinar la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

### 1.4.2 Objetivos específicos

Objetivo específico N° 1:

Determinar la influencia de la pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.

Objetivo específico N° 2:

Determinar la influencia de la pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.

Objetivo específico N° 3:

Determinar la influencia de la pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.

## **1.5 Justificación e importancia de la investigación**

Justificación Teórica:

La presente investigación se justifica desde el punto de vista teórico, porque valida y refuerza el enfoque del bienestar del personal como un eje fundamental para su eficiente desempeño, que es un principio esencial de la administración de recursos humanos.

Justificación Práctica:

La presente investigación se justifica desde una perspectiva práctica, porque permite plantear soluciones a los entes de gobierno de la Caja de Pensiones Militar y Policial y autoridades del Ministerio de Defensa y Fuerza Aérea del Perú, mediante propuestas que modifiquen los alcances del Decreto Legislativo N° 1133, para dar sostenibilidad al pago de pensiones al personal que se encuentra al amparo de esta citada norma legal y contar con niveles mínimos de operatividad a favor de la Defensa Nacional.

Asegurar por lo menos una pensión similar a la que se viene otorgando mediante el D.L. 19846; es decir que la pensión ganada con 30 años de servicio represente el 100% del ingreso percibido en la situación de actividad, descontando las bonificaciones administrativas. Que el viudo o viuda continúe recibiendo hasta su fallecimiento la misma pensión que venía percibiendo el personal en retiro.

#### Justificación Metodológica:

La presente investigación se justifica en el campo metodológico, porque permite tomar el desarrollo de este trabajo como un modelo básico a seguir por otros investigadores, que se interesen en buscar soluciones a la presente problemática.

#### Importancia

La presente tesis es de vital importancia en vista que trata de medir el impacto que tiene una reducción drástica de las pensiones, en algunos componentes de la defensa nacional, dicho impacto también afectará al bienestar familiar y social, pero para medir este efecto debería ser objeto en otra investigación, a fin de no distorsionar el fin o propósito de la presente tesis que está referida al impacto en la defensa nacional

Del mismo modo, esta investigación busca proponer acciones para otorgar una pensión digna al Personal Militar de la Fuerza Aérea del Perú, generando una compensación económica justa para el bienestar del titular y sus familiares, así como mejorando sus posibilidades de atender sus principales necesidades de orden familiar y social.

### **1.6 Limitaciones de la investigación**

#### **1.6.1 Limitación teórica**

Como limitaciones teóricas se estableció que, existen pocas fuentes bibliográficas de consulta por tratarse de un régimen pensionario joven sin información histórica y real sobre el pago de pensiones bajo este marco del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional, por ende, esta limitación no influyó en la parte fundamental de la metodología y el recojo de información, en vista, que se empleó los medios digitales para la recopilación y la fundamentación de las variables de estudios.

#### **1.6.2 Limitación geográfica**

El presente estudio no presentó limitación logística, en vista, que se realizó en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la Fuerza Aérea del Perú – Dirección General de Personal – Dirección de Administración de Personal (Departamento de Pensiones).

### **1.6.3 Limitación logística**

La investigación no presentó limitación logística, porque los costos que generó el estudio fue asumido por el investigador; en este sentido, no influyeron en los resultados de la investigación, existiendo marco legal, el Decreto Ley N° 19846 (1974), Decreto Legislativo N° 1133 (2012) y el Libro Blanco para la Defensa Nacional (2005). Donde, estos lineamientos, de alguna y otra forma se articulan para tomar medidas de análisis y diseñar nuevas propuestas sobre el régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial para la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

### **1.6.4 Limitación de información**

Escasa producción investigativa, lo que no permitió a las bibliotecas especializadas de las Fuerzas Armadas del Perú, contar con un acervo documentario y repositorio institucional necesario, relacionado al régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial para la Defensa Nacional, a fin de generar un debate en el ámbito académico sobre este tópico, además contar con información puntual que de origen al inicio de nuevas investigaciones. Sin embargo, estas no influyeron en la búsqueda de los diferentes repositorios de tesis digitales, tanto nacionales e internacionales con relación a las variables de estudios para sustentar los antecedentes y el marco teórico de la investigación.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la Investigación

##### 2.1.1 Investigaciones nacionales

Salas, J. (2018). *Análisis del sistema previsional del personal militar y policial en el Perú, 2017*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Universidad César Vallejo, Lima. Tuvo como principal objetivo explicar cómo es el sistema previsional del personal militar y policial en el Perú en el año 2017. Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. En primer lugar, el sistema previsional de las Fuerzas Armadas regulada por el Decreto Ley 19846 está constituido por el Fondo de Pensiones y la Caja de Pensiones, siendo un sistema previsional del tipo de reparto, con características especiales por el tipo de trabajo que realizan, siendo financiado por el estado y los aportes del personal militar y policial en actividad. Donde, el servicio que brinda a sus pensionistas es un servicio regular en promedio de las demás entidades del estado, asignado las pensiones en base a lo establecido en el Decreto Ley N° 19846 y las disposiciones complementarias del Decreto Legislativo N° 1133.
  
- b. Dentro de este marco, existen diferencias de pensión en cuanto a su estructura e importe entre los nuevos y antiguos pensionistas a partir del 10 de diciembre del 2012. Debido a esto, el Decreto Ley N° 19846 las pensiones mensuales asignadas al personal militar policial en situación de retiro, es equivalente al íntegro de las remuneraciones asegurable correspondientes a las de su grado en situación de actividad. Para tal efecto, el análisis descrito todas las pensiones deben ser nivelables a los importes asegurables que percibe el personal en actividad, en base a lo señalado en el Decreto Ley N° 19846 y Decreto Legislativo N° 1133.

- c. Por último, los procesos inflacionarios por el costo de vida hacen que cada año el valor adquisitivo de las pensiones pierdan valor, afectando a los pensionistas antiguos en mayor nivel debido a los últimos dispositivos legales que dispuso que la estructura pensionaria no sea similar al de actividad, induciendo a la no nivelación automática de sus pensiones en base a la remuneración del personal en actividad. Sin embargo, la accesibilidad de trabajos para un personal militar y policial en la situación de retiro es muy difícil y escasa debido a la edad especialidad y salud que poseen una vez que dejan las Instituciones Armadas y la Policial Nacional, por no ser muy rentables.

Alfaro, E. J. (2011). *El sistema previsional peruano y la necesidad de plantear una nueva reforma*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Pontificia Universidad Católica del Perú. Tuvo como principal objetivo el dar respuesta, a las siguientes preguntas ¿Por qué el Sistema Nacional de Pensiones en el Perú se encuentra en crisis? ¿Es necesario realizar una reforma del Sistema Previsional Peruano? Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Los sistemas a cargo del Estado han colapsado, es decir no existe liquidez para afrontar el pago de las pensiones encontrándose quebrados y creciendo sin control.
- b. Asimismo, las reservas de pensiones de la administración pública han sido utilizadas para financiar diferentes conceptos que no son de pensiones, por ejemplo, compra de edificios, construcción de carreteras y cubrir el déficit fiscal existente en la década de los años 70 y 80. Es decir los gobiernos consideraron las reservas de pensiones como una forma cómoda y barata de financiar el déficit existente, como consecuencia de ello los miembros del sistema tienen menores prestaciones. Decreto Ley N° 19990, los problemas operativos originan un servicio deteriorado al afiliado.
- c. Según el Decreto Ley N° 20530, es un régimen que desde su creación origina demasiados beneficios a los pensionistas, las bondades fomentan la corrupción,

llevándose a la ampliación o deformación en grupos laborales distintos a los que fueron originalmente. Asimismo, existe una alta vulnerabilidad a reclamos judiciales que da como resultado la incorporación de nuevos grupos. Otro problema existente en este régimen, quizás el más importante, es el concepto de cedula viva o “efecto espejo”, ya que todos los aumentos o mejoras que pueden tener los trabajadores activos también son aplicables a los pensionistas.

- d. Por otra parte, los administradores de fondos públicos de pensiones tienden a invertir basándose en objetivos no relacionados con la provisión de pensiones, entre éstos se incluyen inversiones con objetivos sociales y económicos como la vivienda.
- e. Por ende, la viabilidad del sistema de pensiones estatal se agrava por el incremento de las expectativas de vida y la reducción de las tasas de fertilidad. En los próximos 35 años, se triplicará el número de individuos sobre los 65 años en el mundo.
- f. Es por esta razón, que es necesario una reforma integral del sistema de pensiones pasando de un Sistema de Reparto a un Sistema de Capitalización Individual, cerrando por completo el Sistema de Reparto, principalmente el régimen del Decreto Ley N° 20530.
- g. Se hace necesario resalta, que los mercados de bonos y valores sin liquidez o inexistentes pueden suponer otro impedimento para los administradores de fondos públicos y privados de pensiones, especialmente en los países en desarrollo.
- h. Des evidencias anteriores, existen una serie de causas de un mal desempeño de la administración pública, entre ellas tenemos:

- 1) Intromisión del gobierno en las inversiones que van desde la imposición de objetivos sociales o de desarrollo sobre el fondo de pensiones hasta obligar a los fondos de pensiones a financiar déficit o pérdidas de empresas estatales.
- 2) La prohibición común de las inversiones en el extranjero supone otro reto importante para los administradores de fondos públicos de pensiones que intentan diversificar el riesgo específico de su país.
- 3) La política de inversiones se guía por motivos políticos, es decir existe una falta de transparencia que permite que los fondos se utilicen con objetivos distintos a los de las pensiones.
- 4) Otra posible causa de un mal desempeño es reflejada por la calidad del gobierno: algunos pueden depender menos de empréstitos baratos de las reservas de pensiones, mientras que otros pueden ser más resistentes a las presiones para las inversiones sociales. Algunos pueden ser inclusive más susceptibles a la corrupción.
- 5) A diferencia del Sistema Público de Pensiones, el Sistema Privado tiene una problemática distinta. Siendo un régimen de capitalización individual basado en un esquema de ahorro, no posee los desequilibrios financieros de los regímenes del Decreto Ley N° 19990 y 20530.

Florián, M. A. (2009). *Una alternativa financiera para la sostenibilidad de la caja de pensiones militar policial*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tuvo como principal objetivo, presentar una propuesta, financiera de largo plazo que permita dar sostenibilidad al régimen de Pensiones de Militares y Policías. Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. En el Perú, el Sistema Público de Pensiones está conformado por los regímenes del Decreto Ley N° 19990 (Sistema Nacional de Pensiones-SNP) y el Decreto Ley N° 20530; ambos operan bajo el programa de reparto y se encuentran

desfinanciados y representan una constante presión en las finanzas públicas, porque requiere del creciente apoyo del Tesoro Público.

- b. El Sistema Privado de Pensiones se creó en la década de los 90, por la incapacidad del Estado de honrar sus compromisos previsionales, este sistema se sustenta en un esquema de cuentas individuales en el que cada trabajador sustenta su propia pensión en base a las cotizaciones realizadas.
- c. Al margen de los sistemas antes mencionados, el personal militar y policial tiene su propia legislación pensionaria, establecida en el Decreto Ley N° 19846; por lo cual, mediante el Decreto Ley N° 21021 se crea la Caja de Pensiones Militar y Policial, como ente financiero que administra las compensaciones y pensiones de este personal.
- d. Sin embargo, tal como sucede en el Sistema Público de Pensiones, el sistema pensionario de policías y militares no se autofinancia; por lo tanto, resulta de imperiosa necesidad realizar transformaciones profundas en este sistema; dado que desde el año 2005, la Caja de Pensiones Militar y Policial atraviesa un déficit en el flujo previsional (ingresos previsionales menores a los egresos previsionales), desde entonces el pago de las pensiones ha sido posible con el rendimiento generado por la inversiones y la venta de principalmente inmuebles.
- e. La situación financiera del sistema es sumamente crítica, al extremo de quedar recursos disponibles solamente hasta el año 2010, lapso en el cual la Caja de Pensiones Militar y Policial, debería liquidar íntegramente su portafolio de títulos y venta de los pocos inmuebles que le quedan.
- f. Como resultado del presente estudio, se ha determinado que el sistema previsional que administra la Caja de Pensiones Militar y Policial tiene un problema estructural, debido principalmente a la baja tasa de aporte cobrada desde el inicio del sistema (12%); asimismo, por un corto periodo de aporte (27

años en promedio), por un bajo rendimiento de las inversiones (5.35%) y por un largo periodo de pensión (38 años aproximadamente).

- g. Existe una inequidad entre el sistema pensionario de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, respecto al Sistema Público de Pensiones, dado que en este último caso el Estado viene subsidiando más de la mitad de las pensiones; en el primer caso hasta el momento no se da dicho subsidio.
- h. También hay una equidad dentro del propio Sistema de Pensiones Militar y Policial, dado que un oficial que aporta 27 años percibe la misma pensión que otro del mismo grado que hubiera aportado durante 35 años; produciéndose una paradoja (menos periodo de aporte y más periodo de pensión y en el segundo caso más periodo de aporte y menos periodo de pensión); esta problemática debe ser superada mediante un tiempo de aporte uniforme (35 años).
- i. Los problemas principales de la Caja de Pensiones Militar y Policial son: baja tasa de aporte cobrada desde el inicio del sistema (12%); de igual manera, por un corto periodo de aporte (27 años en promedio), por un bajo rendimiento de las inversiones (5.35%) y por un largo periodo de pensión (38 años aproximadamente); asimismo, la esperanza de vida se ha incrementado en los últimos años, finalmente otro factor es la propia legislación, que permite otorgar pensión a las hijas solteras.
- j. Por los problemas señalados en la conclusión anterior, el esquema actual solo permite financiar 07 de los 38 años de pensión.

En resumen, de no tomarse urgentes medidas se produciría una paulatina desintegración del Sistema Previsional, con la consiguiente desmotivación, reclamos sociales, movilizaciones, etc. del personal militar y policial; En ese sentido, el Estado como beneficiario de los servicios que presta el personal militar y policial debe asumir su rol, participando en soluciones concretas y sostenibles frente a la problemática de la Caja de Pensiones Militar y Policial.

### 2.1.2 Investigaciones internacionales

Ortiz-Gonzales, F. M. (2016). *La Juridificación del Concepto Europeo de Pensiones Adecuadas, Seguras y Sostenibles*. (Tesis para optar el grado académico de doctor). Universidad de Murcia, España. El objetivo principal obedece a la necesidad de acotar los procesos discursivo-políticos en los que se han desarrollado las reformas de la pensión de jubilación de 2011 y 2013 en España, y sistematizar las medidas adoptadas para el cumplimiento de esos fines. Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. De acuerdo con el enfoque de investigación comparada, ha sido eminentemente de carácter macro comparativo, al analizar los sistemas jurídicos en su conjunto desde una visión global del derecho a la Seguridad Social.
- b. Asimismo, el proceso de comparación se ha realizado teniendo en cuenta los principios comparativos enunciados por REITZ, comparar explícitamente, remarcar los puntos significativos, matizar según criterios económicos, políticos, culturales y sociales.
- c. Por otra parte, se encuentra ya entreabierto la nueva acepción de la pensión de jubilación, no como derecho individual del trabajador, ni como mecanismo empresarial de regulación de plantillas, sino como un constructor de la política macroeconómica.
- d. Finalmente, bajo este nuevo paradigma, las últimas reformas en materia de pensiones aprobadas por España tienen inicio y fin en las recomendaciones europeas, aun siendo competencia nacional la definición del sistema de pensiones.

Almendárez, O. I. (2014). *Características Socioeconómicas Asociadas a la Cobertura de los Sistemas de Pensiones para el Retiro en México*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Institución de investigación y docencia Colegio de la Frontera Norte, A.C de Tijuana-México. El objetivo principal fue evaluar el

sistema de pensión desde la perspectiva de cobertura. Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Con la investigación se evidencio que existe estimación de indicador relacionado a la factibilidad de acceder a una pensión de retiro por parte de la población en la edad de trabajar, siendo basada en la cotización de la seguridad social.
- b. Dentro de este marco, se cumplió con el objetivo trazado a través de la metodología diseñada para analizar la cobertura del sistema de pensiones según las características socioeconómicas de la población ocupada de México.
- c. Asimismo, la cobertura y el ingreso de la población ocupada en los sistemas de pensiones de retiro en México es limitado por las características contributivas de estos esquemas, sólo favoreciendo a personas con labores formales y estables, asociada mayoritariamente al género, nivel educativo, edad, regiones socioeconómicas, ingreso y aspectos de ocupación.
- d. Finalmente, es necesario mecanismos de protección que permitan más eficiente el ahorro de los grupos de trabajadores, en especial los de menor nivel salarial, dadas las condiciones económicas, laborales y sociales del país.

Salvo, E. G. (2010). *Elección individual de modalidades de pensión en el sistema chileno*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Pontificia Universidad Católica de Chile. Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Al momento de jubilar, los afiliados al sistema privado chileno de pensiones pueden optar por dos distintas formas de retirar su pensión:

- 1) La renta vitalicia:

Las rentas vitalicias protegen al jubilado del riesgo de longevidad individual y del riesgo de inversión, riesgos que la persona debe asumir en la modalidad de retiro programado.

Las rentas vitalicias son vendidas por las Compañías de Seguros y el afiliado pierde la propiedad de sus fondos al contratar este tipo de instrumento.

2) El retiro programado:

En la modalidad de retiro programado la persona mantiene la propiedad de sus fondos, administrados por una AFP. Asimismo, esta modalidad permite legar el saldo remanente de la cuenta individual, opción que no existe con la renta vitalicia.

- b. En el sistema general de pensiones chileno se observa que gran parte de los afiliados elige jubilar anticipadamente contratando rentas vitalicias.
- c. Los resultados muestran que las variables relevantes en la elección de modalidades de pensión son el sexo de la persona, su estado civil, la edad de jubilación, la preferencia por dejar herencia, la riqueza, el contacto con promotores de las Compañías de Seguros y la educación.
- d. La aversión al riesgo, la salud, el conocimiento financiero y planear para un horizonte más corto no influyen en la decisión de modalidades.

En resumen, este trabajo analiza las características individuales que afectan la elección de modalidades de pensión al momento de jubilar en el sistema chileno. En su contenido se manifiesta que sistema pensionario para policías y militares bajo un modelo de un sistema privado de pensiones, sería bajo la opción de rentas vitalicias, ya que con él se podría otorgar la pensión hasta el fallecimiento del servidor.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Variable X: Régimen Pensionario**

#### **Definición**

Es el sistema previsional con personería jurídica y sujeta a supervisión, que tiene como misión principal de pagar las pensiones y demás asignaciones que se

establezcan de conformidad a los dispositivos legales a favor del personal sometido a un régimen pensionario, asimismo tiene como función formar un capital de reserva que permita atender el pago de las pensiones y beneficios futuros que establezca las leyes correspondientes (Benavides, 2012, p. 102).

Asimismo, en el Estado peruano el sistema previsional de las Fuerzas Armadas y Policiales está constituido por el Fondo de Pensiones a cargo del estado, La Caja de Pensiones Militar y Policial ambas que se encuentran regulados bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846; de igual manera, el nuevo Fondo de Pensiones establecido en el Decreto Legislativo N° 1133 actualmente administrado por la Caja de Pensiones Militar y Policial que alberga al personal militar y policial que ingreso a laborar a las Instituciones Armadas o Policial a partir del 10 de diciembre del 2012.

*Seguridad Social: ¿Qué es exactamente “cultura previsional”?*

*(Extraído de <http://blog.derrama.org.pe/seguridad-social-que-es-exactamente-cultura-previsional/>)*

Cuando buscamos en internet -en Google, por supuesto- el término “cultura previsional”, aparecen ante nosotros temas relacionados a la seguridad social estatal (EsSalud en el caso de la peruana), a las AFP y diversos sistemas de jubilación, pensiones, atención médica, seguros, etc. Suele ser información de la prensa, artículos de especialistas o análisis técnicos en donde abundan palabras como “cobertura”, “vejez”, “protección social”, etc., y que por lo general crean la sensación de que se trata de un tema exclusivamente ligado a la política y la economía de un país, tanto en términos administrativos como en aspectos de operatividad y, por ende, lo sentimos como lejano, complicado y poco relacionado a nuestra vida concreta. Y efectivamente, todo ello es solo un aspecto de la cultura previsional. Pero existe otro, más cercano a lo cotidiano y sobre el que, paradójicamente, no existe (o existe poca) información disponible. Desde Derrama Magisterial, y como parte de nuestro objetivo institucional de contribuir a la generación de una cultura previsional que vaya más allá de los tecnicismos y

políticas de Estado sobre la seguridad social, les ofrecemos un breve recorrido por aquellas cuestiones que, sin mencionarlo, también tienen que ver directamente con la cultura previsional.

La previsión social existe prácticamente desde que el trabajo se estableció como una actividad formal, algo que ocurrió en la segunda mitad del siglo 19, durante la Revolución Industrial. Sin entrar en detalles históricos, fue en ese momento que las nacientes industrias se enfrentaron a problemas como qué hacer con sus trabajadores cuando envejecían, enfermaban o quedaban inválidos por accidente laboral.

Asimismo, desde la incorporación de la mujer a la dinámica del trabajo asalariado -un asunto que se concretó después de la Segunda Guerra Mundial- surgieron cuestiones acerca del trabajo de la mujer embarazada, su situación durante el embarazo y después del mismo. Todos estos asuntos motivaron la creación de los distintos sistemas de seguridad y previsión social que hoy conocemos, y que, a pesar de los cambios y adecuaciones a adelantos tecnológicos, teorías de derecho laboral y otras cosas, mantienen sus principales premisas y objetivos.

Sin embargo, un tema que también surgió en esa misma época, aunque de carácter más subjetivo, fue aquello que ahora se rotula como “calidad de vida” entendida como el bienestar y la satisfacción que uno tiene con respecto a su propio desarrollo personal, familiar, laboral y profesional, como el cumplimiento de metas y objetivos, sueños y aspiraciones para vivir mejor, mantener un buen trabajo, una buena salud. En suma, tener futuro y que este futuro sea lo mejor posible, tanto individualmente como para nuestra descendencia. La búsqueda de seguridad -económica, médica, ciudadana- es transversal a la historia de las ciudades e industrias modernas.

Por consiguiente, cuando hablamos de seguridad y previsión social no solo estamos hablando de los aspectos objetivos, formales y administrativos, que involucran a las políticas del Estado y la empresa privada, regímenes, leyes, etcétera. También

hablamos de nuestra propia existencia y de qué decisiones tomamos para que sea una existencia saludable, próspera, satisfactoria y placentera. Y hay temas vinculados a nuestra vida cotidiana cuyos niveles de subjetividad hacen difícil que los relacionemos con un concepto como “cultura previsional”, más asociado a cuestiones gubernamentales y empresariales, como las que definimos líneas arriba. Veamos, de manera breve y coloquial, algunos de esos temas:

*Cultura de Ahorro:* Desde que el hombre comenzó a trabajar y apareció el dinero, las industrias y el consumo; la vida y las preocupaciones cambiaron drásticamente, estableciéndose un esquema de acumulación y gasto que hoy es visto como normal, pero que no existía en otros tiempos. El ahorro, esto es el guardar una porción de nuestros ingresos para tener una reserva que permita afrontar momentos difíciles, accidentes, o concretar proyectos, como por ejemplo una compra grande, un viaje, un estudio, entre otros; debe ser estimulado desde la niñez, para que la noción del valor y la importancia de ser precavidos se instale en el comportamiento del infante. Hablamos, desde luego, del ahorro voluntario que uno realiza. Actualmente también existe el ahorro obligatorio, impuesto por el sistema laboral. A este tipo de ahorro pertenece, por ejemplo, las CTS y los aportes a las AFP, ambos intangibles (en el caso de la CTS, esa intangibilidad es parcial). Cuando hablamos de incentivar el ahorro voluntario y responsable, estamos hablando de previsión social, aunque no mencionemos ese término de manera directa.

*Salud preventiva:* Prevenir es mejor que lamentar, dice un viejo y conocido refrán. Y su origen está relacionado al cuidado de la salud y la integridad física, a través de medidas que eviten o por lo menos, minimicen, el riesgo de sufrir accidentes y contraer enfermedades. En ese sentido, una cultura previsional amplia también admite recomendaciones, consejos, secretos de la abuela y toda la información posible que nos permita vivir con buena salud: higiene y aseo personal, salubridad en los objetos que nos llevamos a la boca, cuidado en el consumo de comida enlatada, rápida, o la famosa “comida chatarra”, hábitos para protegernos de los rayos solares, el colesterol en la sangre, educación sobre salud mental, educación sexual, etc. Todo esto contribuye a que nuestra vida sea mejor, y por consiguiente

ingresan en el campo de la previsión social ya que una sociedad saludable aumenta sus expectativas de vida y su capacidad de productividad, ya sea desde trabajos remunerados o desde una jubilación digna, sin padecimientos extremos que luego se traducen en falta de cobertura de servicios médicos.

*Satisfacción personal y profesional:* La buena administración de nuestro tiempo, el no vivir esclavizado al trabajo o el estudio, la generación de espacios que nos permitan disfrutar de la vida en familia, cultivar hobbies y actividades positivas, tener tiempo libre para leer, escuchar música, evitar que los contenidos tóxicos de ciertos programas de televisión invadan nuestras vidas y formas de pensar, todo esto contribuye a la mejora de nuestra calidad de vida, salud emocional y como tal, se inserta en la formación de una cultura previsional integral. Asimismo, la capacitación y superación permanente son alicientes para un mejor estado de ánimo que a su vez, nos permitirá optar por mejores condiciones laborales, para que nuestro nivel de vida mejore, tanto en lo económico como en lo personal. Así, con una visión clara de cómo administrar nuestros gastos, sin caer en el despilfarro y cómo generar equilibrio entre nuestros intereses emocionales con las expectativas que tengamos relacionadas con el éxito y la superación, tendremos una idea de cuán satisfechos estamos con nuestra vida.

Cada uno de estos temas es, por sí mismo, fuente inagotable de información que, debidamente procesada nos ofrece un amplio abanico de temas que deben estar incluidos en la cultura previsional como elementos que la constituyen, tanto como disciplina social, política y económica; como forma de ver y vivir la vida. Esta nueva manera de ver la cultura previsional debe complementar los análisis técnicos e informaciones concretas que a diario distribuyen entidades como la OIT, los ministerios de trabajo, salud, y todas las demás instituciones públicas y privadas dedicadas al rubro. Y Derrama Magisterial lidera ese empeño informativo, como parte de su compromiso y ligazón estrecha con la comunidad docente. A seguir trabajando en ello.

### *Sistema Privado de Pensiones*

*(Extraído de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/sistemas\\_pensiones.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/sistemas_pensiones.pdf))*

#### Breve Descripción del Sistema

El 6 de diciembre 1992, el gobierno promulgó el Decreto Ley No. 25897 que crea el Sistema Privado de Pensiones (SPP) como alternativa a los regímenes de previsionales administrados por el Estado. El SPP, a diferencia del Sistema Público de Pensiones, es un régimen de capitalización individual, donde los aportes que realiza el trabajador se depositan en su cuenta personal, denominada Cuenta Individual de Capitalización (CIC), la misma que se incrementa mes a mes con los nuevos aportes y la rentabilidad generada por las inversiones del fondo acumulado.

En una coyuntura de inminente quiebra de los sistemas de pensiones administrados por el Estado, con la creación del SPP se buscó establecer un modelo previsional autofinanciado que asegure el bienestar de los trabajadores y sus familias, cuando éstos alcanzaran la edad de jubilación o en la eventualidad de un siniestro como la invalidez o el fallecimiento.

En el SPP, la incorporación de un trabajador es voluntaria, es decir que cada afiliado elige libremente la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) que maneje sus aportes. Para ello, se suscribe el Contrato de Afiliación, el mismo que entra en vigencia con el otorgamiento del Código Único de Identificación del SPP (CUSPP).

A través de dicho contrato, el afiliado encarga a la AFP la administración de su Fondo de Pensiones y obtiene el derecho de recibir las prestaciones comprendidas en este sistema.

## Las modalidades de pensión

En el SPP existen 3 modalidades básicas bajo las cuales se otorgan las prestaciones: (i) Retiro Programado, (ii) Renta Vitalicia Familiar y (iii) Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida. Cada una de ellas está en función de las preferencias del trabajador (si valora más asegurarse pensiones vitalicias para él y su grupo familiar o prefiere percibir pensiones ligeramente más elevadas que no necesariamente serán pagadas de forma vitalicia).

Se entiende por Retiro Programado (RP) a aquella modalidad de pensión mediante la cual el afiliado, manteniendo propiedad sobre los fondos acumulados en su CIC, efectúa retiros mensuales contra el saldo de dicha cuenta hasta que la misma se extinga. El afiliado recibe una pensión –a cargo de la AFP- hasta que no queden más recursos para el financiamiento de la misma. Si el saldo es reducido, entonces la pensión se pagará por un período corto de tiempo, mientras que, si es significativo, la pensión será elevada y además le permitirá gozar de una pensión por mucho más tiempo. Normalmente, bajo esta modalidad recaen aquellos afiliados cuyos saldos CIC no les permiten acceder a una Renta Vitalicia Familiar, la cual es por lo general la preferida por los afiliados.

La Renta Vitalicia familiar (RVF) es aquella en la que el afiliado o los beneficiarios contratan directamente con una Empresa de Seguros el pago de una renta mensual hasta el fallecimiento del afiliado y, luego de ello, el pago de pensiones de sobrevivencia en favor de los beneficiarios.

La última modalidad básica que ofrece el SPP es la Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida (RTVD), que es una mezcla de las dos anteriores. El afiliado que la elige retiene en su CIC los fondos suficientes para obtener de la AFP una Renta Temporal (cuyas características son similares a las del RP) y, adicionalmente, contrata una RVF, con la finalidad de recibir pagos mensuales a partir de una fecha determinada. La Renta Vitalicia que se contrate no puede ser inferior al 50% del primer pago mensual de la Renta Temporal ni superior al 100% del mismo.

### 2.2.2 Variable Y: Defensa Nacional en el Sector Fuerza Aérea del Perú

#### **Definición**

La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional. (Libro Blanco de la Defensa Nacional. Cap. III. Política de Seguridad y Defensa Nacional – 2005, p. 62).

Según los Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Centro de Altos Estudios Nacionales (2008), define a la Defensa Nacional como el “conjunto de previsiones, decisiones y acciones que el gobierno genera y ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad Nacional y alcanzar sus objetivos, incluyendo su integridad, unidad, bienestar y la facultad de actuar con autonomía en el ámbito interno, y libre de toda subordinación en el ámbito externo”. (p. 48).

Por otra parte, la Defensa Nacional tiene como fin primordial garantizar la Seguridad Integral y por consiguiente la paz para alcanzar el Bienestar General, es innegable que ella debe dar la garantía necesaria para que el Estado pueda estar en condiciones de oponerse a todo lo que signifique un atentado contra su propia seguridad, por ello contempla tanto las posibilidades de crisis y amenazas internas y externas, así como las formas de solucionarlos. (CAEN, 2008, p. 48).

El principal objetivo de la Defensa Nacional es la Seguridad Nacional, definida como la “capacidad o condición lograda por un Estado, al adoptar un conjunto de previsiones y acciones que tienden a fortalecer el poder nacional y evitar, eliminar o paliar vulnerabilidades, de manera de quedar en condiciones de enfrentar, con razonables posibilidades de éxito, amenazas y agresiones de origen interno y externo, que puedan afectar la consecución del Objetivo Nacional”.

Por lo tanto, la Defensa Nacional contribuye a la generación de un ambiente de seguridad, que permite disuadir o neutralizar las interferencias que desde el exterior

puedan alzarse contra el fin último del Estado: el bien común de la nación, representado por los objetivos nacionales. (Valeriano-Ferrer, 2013, p.26).

La Defensa Nacional, como instrumento de acción de la Política Nacional encargada de garantizar la Seguridad del Estado, debe pues ser prevista, concebida, preparada y ejecutada con toda oportunidad.

#### *Gasto Militar en el Perú 1900-2015*

*(Extraído de <http://www.up.edu.pe/investigacion-centros/fondo-editorial/catalogo/Gasto-militar-en-el-Peru-1900-2015>)*

La Universidad El Pacifico (2016), en una reciente publicación titulada “GASTO MILITAR EN EL PERÚ 1900-2015”, expresa que la Seguridad Social que se consigna en la Constitución Política del Perú, es un aspecto muy importante que el Estado Peruano debe tener en cuenta en forma prioritaria; dado que entre otros asegura una vejez digna a los peruanos en general, constituyéndose las pensiones en una de las principales formas de lograr este objetivo.

Sin embargo, no existe una corriente de ideas claras y concluyentes acerca del gasto militar peruano y menos en las pensiones, no obstante, una de sus conclusiones menciona lo siguiente: Una función primordial del Estado es la Defensa Nacional; sin embargo, los datos demuestran que el Perú ha gastado poco y mal en seguridad durante las últimas décadas, la composición del presupuesto militar ha sido ineficiente. En ese mismo orden de ideas, señala que urge una radical redefinición de la política de defensa.

Asimismo, cabe señalar que todos los estudios realizados por las propias Instituciones Miliars señalan que el sistema pensionario creado para policías y militares a partir de 1974 no se autofinancia; en ese sentido, el Estado tiene que subvencionar con el 60% de los gastos, que son transferidos periódicamente a la Caja de Pensiones Militar y Policial; este importante apoyo de alguna manera se justifica legalmente por ser un sistema de reparto tal como lo establecido en el

Decreto Ley N° 19846 (vigente hasta diciembre de 2012); pero no se podría dar este apoyo estatal en el futuro para los pensionistas del Decreto Legislativo N° 1133, dado que este es un sistema de capitalización individual, donde cada miembro “construye su propia pensión” en base a los aportes y a la capitalización individual.

A partir de esta problemática en los últimos años diversas organizaciones vinculadas al gremio militar y policial entre otras ADOGEN, AOFAP, MUTUA FAP, entre otras (30 aproximadamente), han puesto sobre el tapete la problemática pensionaria de este gremio habiéndose publicado el Decreto Legislativo N° 1133 que regula el pago de las pensiones del personal militar y policial, egresado a partir de diciembre de 2012 dispositivo que al parecer no fue consultado con dicho gremio.

Finalmente, concebimos a la defensa nacional como una política de estado que, conforma acciones para la capacidad beligerante en cuanto a posibles ataques de países vecinos y que preservan la integridad nacional. A nivel de presupuesto económico para el equipamiento de las Fuerzas Armadas, sirve para garantizar la Independencia, la Soberanía y la Integridad Territorial del Estado, que son fijados en la Constitución Política del Estado.

### **2.3 Marco Conceptual**

#### **Aportes**

Monto que se afecta para el Fondo de Pensiones a las remuneraciones pensionables del personal militar y policial (13% lo aporta el servidor y 6% el Estado). (Mendoza, 2013, pág. 180).

#### **Atención médica básica y especializada del personal y familiares de la FAP**

Son bienes y servicios diseñados para promover la salud, incluyendo intervenciones preventivas, curativas y paliativas, dirigidas al personal militar y familiares con derecho (Doctrina Operacional de Personal de la FAP, 1997, p. 31).

### Caja de Pensiones Militar-Policial

Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros (La Caja, Caja de Pensiones Militar Policial. Recuperado de <http://www.lacaja.com.pe/web/guest/quienes-somos>).

### Defensa civil

Es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir y reducir riesgos y atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades (INDECI, 2016, p. 1). Son las previsiones, acciones y medidas de carácter permanente que adopta el Gobierno para proteger y apoyar a la población nacional frente a daños causados por accidentes, desastres y/o catástrofes de diversa índole.

### Defensa nacional

Conjunto de previsiones y acciones que adopta el Gobierno permanentemente para permitir la supervivencia y permanencia del Estado incluyendo su integridad, unidad y facultad de actuar con autonomía en lo interno y libre de toda subordinación en lo externo, posibilitando que el proceso de desarrollo se realice en las mejores condiciones, es decir que permitan al Estado alcanzar y mantener los objetivos nacionales pese a los antagonismos o presiones, tanto en el campo externo como en el interno. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005, p. 66).

### Entrenamiento

Conjunto de ejercicios intelectuales, psíquicos y físicos, de incremento creciente, a que se someten los individuos y las unidades militares con el fin de alcanzar una capacidad suficiente para la ejecución de una función determinada (Ley N° 27178 “Ley del Servicio Militar”, 2009, Anexo a la Ley).

### Entrenamiento Conjunto

Entrenamiento que se realiza con la participación de dos o más componentes de las Fuerzas Armadas (Doctrina Militar Conjunta - MFA-CD-03-00, 2007, p. 43).

### Fuerza conjunta

Término militar general que se emplea para describir un tipo de organización militar. Describe a una sola fuerza bajo un solo comandante que tiene control operacional de la fuerza. La fuerza tiene que incluir elementos de más de una Institución Armada (Doctrina de Glosario Operacional FAP, 2016, p. 85).

### Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137 de la Constitución (Constitución Política del Perú, 1993, Art. 165°).

### Instrucción y entrenamiento del personal de la FAP

Proceso orientado a establecer y mejorar las capacidades del Personal Militar en sus respectivas funciones (Doctrina Operacional de Instrucción de la FAP, 1995, p. 62).

### Mantenimiento de la capacidad operativa de la FAP

Estado operativo en el ámbito aeroespacial que desea alcanzar la Fuerza Aérea del Perú, para tener un nivel de alistamiento deseado que permita cumplir la misión constitucional (Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú, 2014, p. 19).

### Pensión máxima

Es la retribución económica pensionaria que recibe el personal en situación de retiro, compuesta por la remuneración total más los beneficios percibidos en la situación de actividad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

### Pensión mínima

Es la retribución económica pensionaria que recibe el personal en situación de retiro, compuesta por un porcentaje aproximado del 50% de la remuneración total percibida en la situación de actividad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

### Pensión regular

Es la retribución económica pensionaria que recibe el personal en situación de retiro, compuesta por la remuneración total percibida en la situación de actividad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

### Pensiones, bonificaciones y beneficios

Los beneficiarios del presente régimen de pensiones solo percibirán anualmente doce (12) pensiones mensuales. Asimismo, tienen derecho a percibir los Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad y la Bonificación por Escolaridad, establecidos en las correspondientes leyes anuales de presupuesto del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1133, 2012, Art. 5°).

### Pensiones de sobrevivientes

Es una pensión que se otorga a los sobrevivientes (viudez, orfandad y ascendencia) cuando fallece el Servidor, por los casos de acción de armas, acto o consecuencia del servicio, situación de actividad y condición de pensionista (Decreto Legislativo N° 1133, 2012, Art. 25°).

### Régimen Pensionario

Es un pago, temporal o de por vida, que recibe una persona cuando se encuentra en una situación establecida por ley, que la hace acreedora de hecho de una cantidad económica, ya sea de los sistemas públicos como es el caso del Decreto Ley N° 19846 (la base de trabajadores en activo es la que da sustento al pago de dichas obligaciones) o de sistemas privados como se viene realizando en armonía con el Decreto Legislativo N° 1133 (Definición propia del autor de esta investigación, basada en la realidad institucional).

### Seguridad nacional

Situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía, e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005).

#### Situación de retiro

Retiro es la condición del Oficial en la que se encuentra apartado definitivamente del servicio (Ley N° 28359, “Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas”, 2004, art. 43°).

#### Tasa efectiva anual

Es la tasa de interés que se aplica a las inversiones producto de los aportes mensuales que realiza el personal (Rojas, 1998, párr. 1).

## CAPÍTULO III

### Hipótesis y variables

#### 3.1 Variables

Variable X: Régimen pensionario

Variable Y: Defensa nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú

##### 3.1.1 Definición conceptual

###### **Variable X: Régimen pensionario**

Es un pago, temporal o de por vida, que recibe una persona cuando se encuentra en una situación establecida por ley, que la hace acreedora de hecho de una cantidad económica, ya sea de los sistemas públicos como es el caso del Decreto Ley N° 19846 (la base de trabajadores en activo es la que da sustento al pago de dichas obligaciones) o de sistemas privados como se viene realizando en armonía con el Decreto Legislativo N° 1133. (Definición propia del autor de esta investigación, basada en la realidad institucional).

###### **Variable Y: Defensa nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú**

Es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005, p. 62).

### 3.1.2 Definición operacional

Tabla 7.

*Matriz de operacionalización de la variable X: Régimen pensionario*

Dimensiones	indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Pensión máxima	- Remuneración total más beneficios	1,2,3,4		Ordinal (0 = sin atenciones)
Pensión regular	-Remuneración total	5,6,7,8,	Si (1) No (0)	Ordinal (0 = sin beneficios)
Pensión mínima	-Porcentaje de la remuneración total	9,10,11,12		Ordinal (0 = sin prestaciones) 3 = Máxima 2 = Normal 1 = Mínima

Nota: Los componentes ha sido tomado del Decreto Legislativo N° 1133 para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones de personal militar y policial (2012).

Tabla 8.

*Matriz de operacionalización de la variable X: Defensa nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú*

Dimensiones	indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Mantenimiento de la capacidad operativa	- Aeronaves Operativas/Total de Aeronaves	1,2,3,4		
Instrucción y entrenamiento del personal	- Personal Operativo disponible para cumplir Operaciones/Total de Personal Operativo Requerido	5,6,7,8,	Si (1) No (0)	3 = Máxima [41 - 60] 2 = Normal [21 - 40] 1 = Mínima [01 - 20]
Atención médica básica y especializada del personal y familiares	- Atenciones Médicas Realizadas/ Total de Atenciones Médicas Requeridas	9,10,11,12		

Nota: Los componentes ha sido tomado del Libro Blanco para la Defensa Nacional (2012).

## **3.2 Hipótesis**

### **3.2.1 Hipótesis general**

El Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

### **3.2.2 Hipótesis específicas**

Hipótesis Especifica N° 1:

La pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.

Hipótesis Especifica N° 2:

La pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.

Hipótesis Especifica N° 3:

La pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.

## CAPÍTULO IV

### Metodología de la investigación

#### 4.1 Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, porque pretendió intencionalmente “acotar” la información (medir con precisión las variables del estudio, tener “foco”). Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 4).

Según Creswell, (2005), los análisis cuantitativos se interpretan a la luz de las predicciones iniciales (hipótesis) y de estudios previos (teoría). La interpretación constituye una explicación de cómo los resultados encajan en el conocimiento existente.

#### 4.2 Tipo de investigación

El presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como tipo de “investigación aplicada”.

La producción de un nuevo conocimiento, el cual puede estar dirigido a incrementar los postulados teóricos de una determinada ciencia (investigación pura o básica); o puede tener una aplicación inmediata en la solución de problemas prácticos (investigación aplicada). (Arias, 2012, p. 22).

Asimismo, Hernández y Mendoza (2018), señala que, la investigación científica es, en esencia como cualquier tipo de investigación, solo que más rigurosa, organizada y se lleva a cabo cuidadosamente. Tal clase de investigación cumple dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas (investigación aplicada). Gracias a estos dos tipos de investigación la humanidad ha evolucionado. (Hernández y Mendoza, 2018, p. XXXIII).

### **4.3 Método de investigación**

Es de método descriptivo ya que describe las variables en un solo momento y en un tiempo único. Sánchez (2006, p. 33) argumentan que las investigaciones descriptivas: Consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se da en el presente. El método descriptivo apunta a estudiar el fenómeno en su estado actual y en su forma natural.

La investigación describió y analizó los factores planteados de las pensiones máxima, regular y mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

### **4.4 Alcance de investigación**

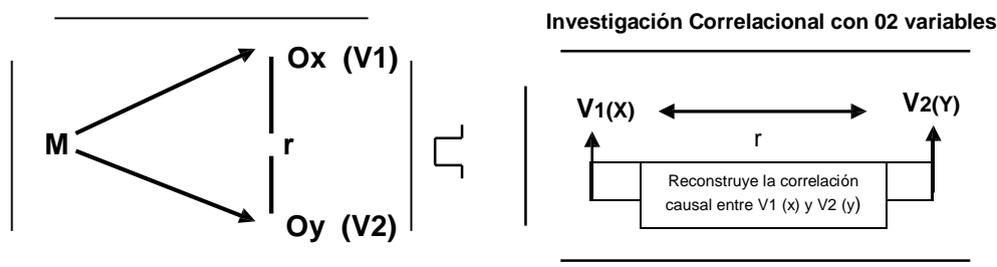
Se trató de una investigación de alcance descriptivo - correlacional, su interés se centró en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

Según Hernández, et. al. (2014, p. 16) el alcance descriptivo busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren. Esto es, su objetivo no es como se relacionan éstas.

Los estudios correlacionales, tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en contexto en particular. Desde el punto de vista, pretenden asociar conceptos, fenómenos, hechos porque miden las variables y su relación en términos estadísticos. (Hernández, et al., 2018, p. 109).

#### 4.5 Diseño de Investigación

Se aplicó el tipo de diseño No Experimental de corte Transversal, porque se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito fue describir variables y analizar su influencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 154). De acuerdo al siguiente diagrama:



#### Denotación:

M = Muestra de investigación

O = Observación

X = Variable 1 (X): Régimen Pensionario

Y = Variable 2 (Y): Defensa Nacional del sector Fuerza Área del Perú

R = Relación de variables.

#### 4.6 Población, muestra, unidad de estudio

##### 4.6.1 Población de estudio

La población objeto de estudio, estuvo constituida por 100 efectivos de Personal Militar del área de Lima y Callao, que fueron convocados oportunamente al Departamento de Pensiones.

Según Hernández (2014, p. 65) una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

#### 4.6.2 Muestra de estudio

Según Hernández (2014, p. 66) la muestra es un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se le llama población. Para este caso, la muestra fue de carácter aleatoria simple con población finita. Estuvo compuesta por 70 efectivos Oficiales, Técnicos y Suboficiales (egresados antes y después del año 2012). Se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, cuya fórmula a continuación se detalla:

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(E)^2 (N-1) + (Z)^2 PQ}$$

Fuente: Valencia M., et al., (2015, p. 204).

#### Donde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Probabilidad de ocurrencia de los casos. (**P = 0.82**)
- Q : Probabilidad de no ocurrencia de los casos. (**Q = 0.18**)
- e : Margen de error 5%
- N : Población.
- n : Tamaño óptimo de muestra.

#### **Remplazando Valores:**

n=?

N= 100

Z= 95%=1.96

P= 82%=0.82

Q= 18%=0.18

e= 5%=0.05

**Calculo de la Muestra:**

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error n fue:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.82) (0.18) (100)}{(0.05)^2 (100 - 1) + (1.96)^2 (0.82) (0.18)}$$

$$n = \frac{(3.84) (0.82) (0.18) (100)}{(0.0025) (99) + (3.84) (0.82) (0.18)}$$

$$n = \frac{56.6784}{0.2475 + 0.5668}$$

$$n = \frac{56.6784}{0.8143} = 69.6038$$

<b>n = 70</b>
---------------

**4.6.3 Unidad de estudio**

Por tanto, la unidad de estudio representativa fue de 70 personas que fueron encuestadas entre el Personal Militar del área de Lima y Callao, que fueron convocados oportunamente al Departamento de Pensiones de la Fuerza Aérea del Perú.

**4.7 Fuentes de información**

En la presente investigación para dar sustento a la base científica, se empleó las fuentes de información que permitió desarrollar las variables de estudio y responder a los planteamientos del problema, las siguientes fuentes:

**Variable X**

Régimen Pensionario:

- Decreto Ley N° 19846, Régimen de pensiones del personal militar y policial de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.
- Decreto Legislativo N° 1133, Ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial.

**Variable Y**

Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú:

- Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005)
- Decreto Legislativo N° 1129, Ley del Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa
- Decreto Legislativo N° 1139, Ley de la Fuerza Aérea del Perú

**4.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos****4.8.1 Técnica de recolección de datos**

Se utilizó como técnica la Encuesta. Según Hernández (2014, p. 75) esta técnica es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas, así por ejemplo permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas.

**4.8.2 Instrumento de recolección de datos**

Se empleó como instrumento el Cuestionario. Según Hernández (2014, p. 76) esta herramienta debe contener una serie de preguntas o ítems respecto a una o más variables a medir; refiere que básicamente se consideran dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas. Las preguntas cerradas contienen categorías fijas de respuesta que han sido delimitadas, las respuestas incluyen dos posibilidades (dicotómicas) o

incluir varias alternativas. Este tipo de preguntas permite facilitar previamente la codificación (valores numéricos) de las respuestas de los sujetos. Las preguntas abiertas no delimitan de antemano las alternativas de respuesta, se utiliza cuando no se tiene información sobre las posibles respuestas. Estas preguntas no permiten precodificar las respuestas, la codificación se efectúa después que se tienen las respuestas.

En este trabajo el cuestionario se realizó entre el Personal Militar de los diferentes grados del área de Lima y Callao, egresado antes de diciembre de 2012, los mismos que fueron citados para asistir en una fecha determinada al Departamento de Pensiones, donde se les solicitó llenar el cuestionario respondiendo las preguntas de una manera transparente, para poder llegar a resultados concordantes con la realidad.

#### **4.9 Método de análisis de datos**

Según Valencia, et al., (2015), el análisis para el procesamiento de los datos consiste en el control de calidad, ordenamiento, clasificación, tabulación y gráficos de datos. (p. 252). Para esta investigación se utilizó el programa de informática SPSS versión 24, permitiendo obtener resultados sustentados e interpretados a través de tablas y figuras, etc., basados en información estadística obtenida de la encuesta.

Los instrumentos cuantitativos que se emplearon para dar la validez y confiabilidad de la investigación para la recolección de datos (cuestionario) fueron las siguientes:

1. Para medir las variables régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial y la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, se ha estructurado un instrumento (cuestionario) de investigación que fue validado mediante informe de opinión de expertos (ver anexo 3) que fue aplicado al Personal Militar del área de Lima y Callao, que fueron convocados oportunamente al Departamento de Pensiones de la Fuerza Aérea del Perú; el tiempo previsto para su desarrollo fue de 30 minutos.

- 2) La corrección e interpretación estuvo a cargo del investigador, una vez administrada la prueba, que consistió en elaborar en base a las respuestas una base de datos, los que fueron sometida a una prueba estadística paramétrica. Obtenidos los resultados estadísticos se hizo la interpretación contrastando con las hipótesis planteadas.
- 3) Asimismo, para el procesamiento de datos se utilizó la *Estadística Descriptiva*, mediante la formulación de tablas de frecuencias para cada pregunta, que arrojó porcentajes para los resultados, permitiendo establecer las interpretaciones de dichos resultados y presentar los mismos mediante gráficos para su mejor comprensión y entendimiento.
- 4) Para las pruebas de las hipótesis, se empleó la *Estadística Inferencial*, con la prueba binomial, para conocer la probabilidad exacta asociada a cada uno de los valores de la variable X en Y. La prueba binomial permite averiguar si una variable dicotómica sigue o no un determinado modelo de probabilidad. En concreto, permite contrastar la hipótesis de que la proporción observada de *aciertos* se ajusta a la proporción teórica de una distribución binomial. (Pardo, y Ruiz, 2002, p. 10).
- 5) Finalmente, la aplicación de los métodos de análisis de datos, fue en base a los resultados con el uso de los siguientes parámetros:
  - Tabulación de los datos mediante el software estadístico SPSS ver. 24.0, para organizar, procesar y validar los datos.
  - Estadística descriptiva para dar respuesta al objetivo e hipótesis general a través de las tablas de frecuencias y de contingencias.
  - Método del Análisis Factorial, a fin de reducir la dimensionalidad de los datos en un número mínimo de dimensiones capaces de explicar el máximo de información contenida en los datos de los resultados de la variable y las dimensiones. (De la Fuente, 2011, p. 1).

- Estadística inferencial, con la Prueba Binomial que permite averiguar si una variable dicotómica sigue o no un determinado modelo de probabilidad para la contrastación de las hipótesis.

## CAPÍTULO V

### Resultados

#### 4.10 Análisis descriptivo

En el estudio de investigación los resultados obtenidos fueron analizados en el *Nivel Descriptivo*, a través de las características de la población muestral, respecto a la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017. Con el fin de hacer esta descripción de forma ordenada y comprensible se considera:

- Descripción e interpretación de los resultados de la variable Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, 2016-2017.
- Descripción e interpretación de los resultados de la variable Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

#### 5.1.1 Análisis e interpretación de la variable “X”: Régimen pensionario

Para evaluar la variable Régimen pensionario, procedimos elaborar un instrumento de medición conformado por 12 ítems, dividido en tres dimensiones: pensión máxima, pensión regular y pensión mínima que son factores que influyen directamente con el régimen pensionario. Frente a cada pregunta del cuestionario, con variables dicotómicas o dicotomizadas, es decir, con variables categóricas que sólo toman dos valores: éxito – fracaso. Podemos llamar, de forma genérica, acierto y error a los dos niveles de una variable de este tipo, donde el entrevistado respondió las alternativas dicotómicas, que permitió evaluar en la escala de medición de 1 y 2 de acuerdo al detalle siguiente:

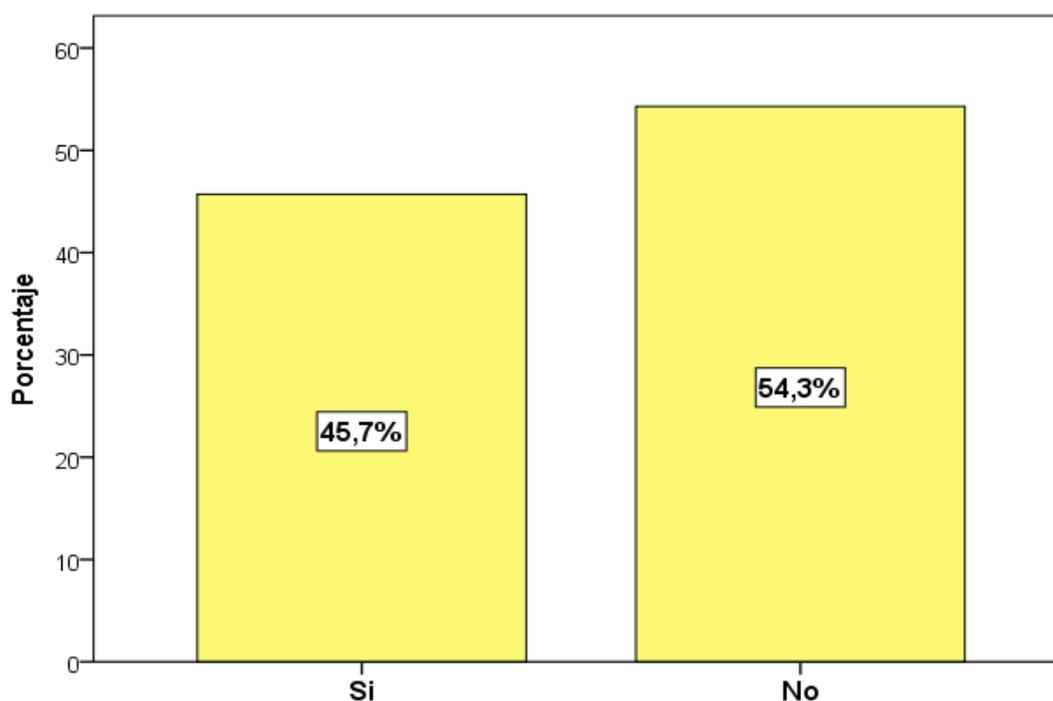
Si = 1

No = 2

Tabla 9.

*Nivel sobre el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	45,7	45,7	45,7
	No	38	54,3	54,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 2. Nivel sobre el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

### **Interpretación:**

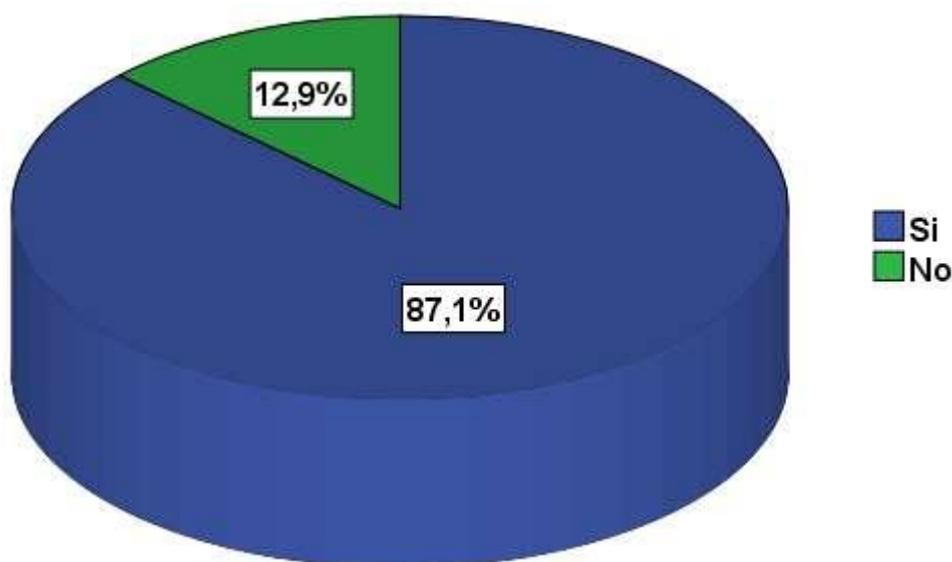
Del total de encuestados: el 54.3% respondió que no están de acuerdo con la remuneración total percibida más los beneficios recibidos por personal militar en situación de actividad del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en vista, que no es justo, respecto a los años prestados al Estado, seguido por el 45,7% manifestó que si sobre la variable de estudio.

**a) Dimensión X-1: Pensión máxima**

Tabla 10.

*Nivel sobre la Pensión Máxima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	61	87,1	87,1	87,1
	No	9	12,9	12,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 3. Nivel sobre la Pensión Máxima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

**Interpretación:**

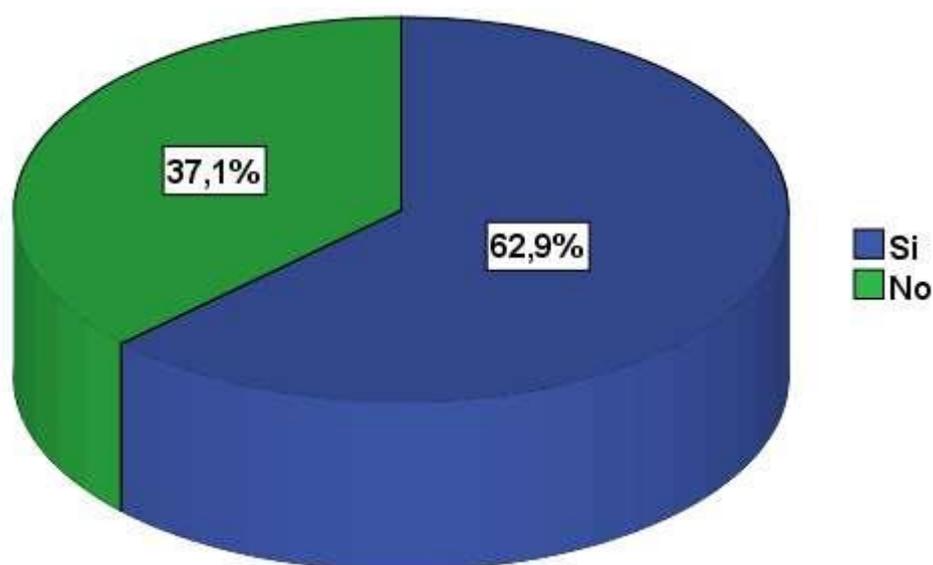
Del total de encuestados: el 87.1% respondió que existe un nivel de percepción sobre la Pensión Máxima que debe ser la suma de la remuneración total más los beneficios adecuados en el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, al igual que percibe el personal en actividad de acuerdo a los años laborados, seguido por el 12,9% manifestó que si está de acuerdo sobre la variable de estudio.

## b) Dimensión X-2: Pensión regular

Tabla 11.

*Nivel sobre la Pensión Regular del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	44	62,9	62,9	62,9
	No	26	37,1	37,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 4. Nivel sobre la Pensión Regular del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

### **Interpretación:**

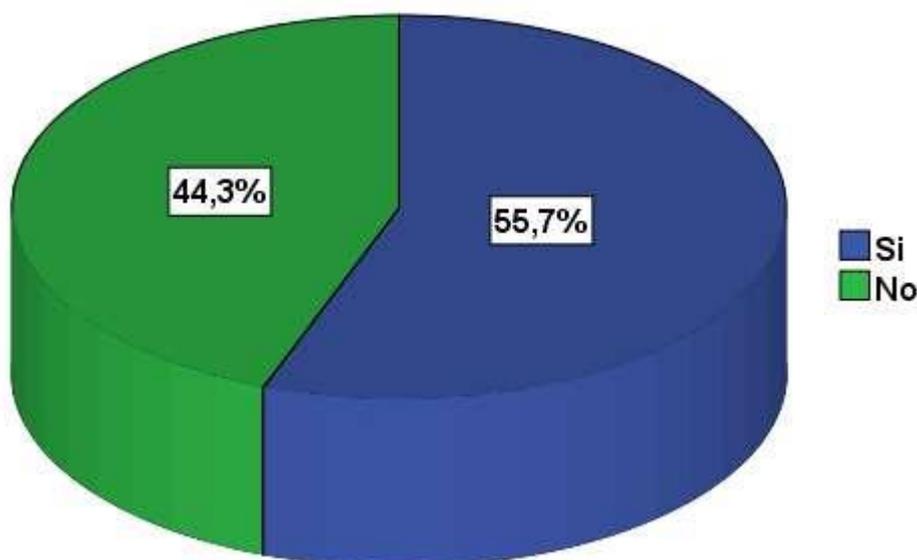
Del total de encuestados: el 62.9% manifestó que existe un nivel de percepción sobre la Pensión Regular que no solo debe ser la remuneración total sin incluir los beneficios en el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en vista, que no están de acuerdo con el nivel pensionario por los años laborados y el otro 37,1% señalaron que, si están disconforme, porque no resulta justa la compensación de acuerdo a la variable de estudio.

**c) Dimensión X-3: Pensión mínima**

Tabla 12.

*Nivel sobre la Pensión Mínima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	39	55,7	55,7	55,7
	No	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 5. Nivel sobre la Pensión Mínima del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial*

**Interpretación:**

Del total de encuestados: el 55.7% manifestó que existe un nivel de percepción sobre la Pensión Mínima que no debe ser un porcentaje de la remuneración total percibida en la situación de actividad en el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en vista, que no están de acuerdo con el nivel pensionario por los años laborados y el otro 44,3% señalaron que si existe limitación en su haberes pensionables, porque no resulta justa la compensación recibida de acuerdo a la variable de estudio.

### 5.1.2 Análisis e interpretación de la variable “Y”: Defensa nacional

Para evaluar la variable Defensa nacional, procedimos elaborar un instrumento de medición conformado por 12 ítems, dividido en tres dimensiones: Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú, Instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú y Atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú que son factores que influyen directamente con la defensa nacional. Frente a cada pregunta del cuestionario, con variables dicotómicas o dicotomizadas, es decir, con variables categóricas que sólo toman dos valores: éxito – fracaso. Podemos llamar, de forma genérica, acierto y error a los dos niveles de una variable de este tipo, donde el entrevistado respondió las alternativas dicotómicas, que permitió evaluar en la escala de medición de 1 y 2 de acuerdo al detalle siguiente:

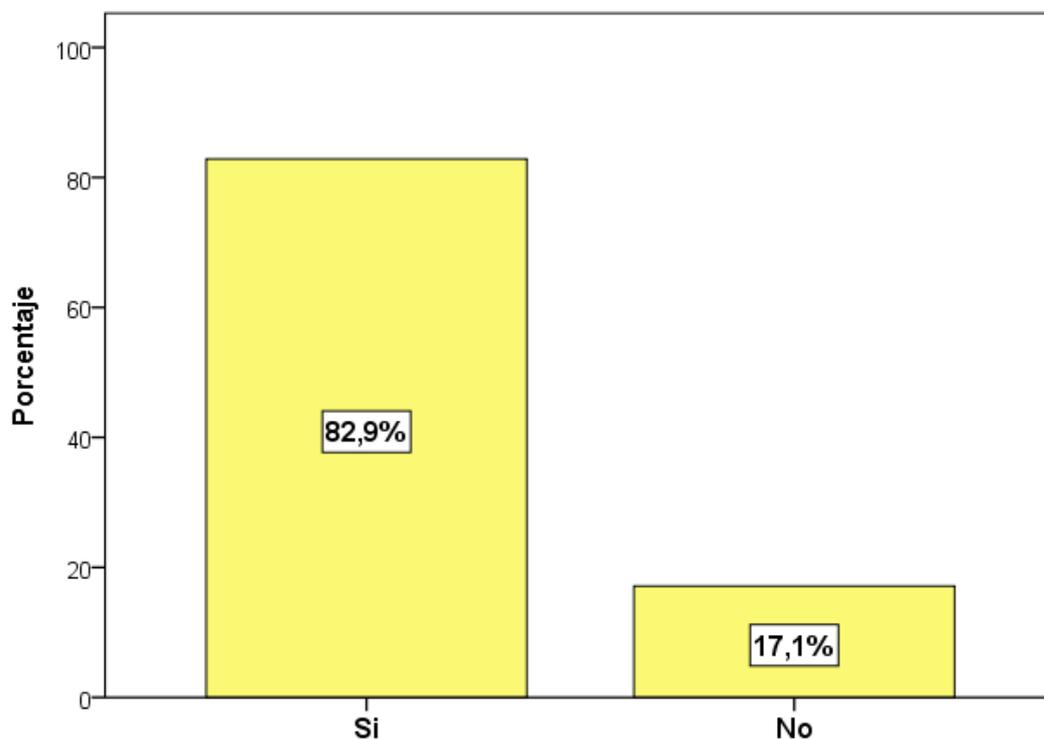
Si = 1

No = 2

Tabla 13.

*Nivel sobre la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	58	82,9	82,9	82,9
	No	12	17,1	17,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 6.* Nivel sobre el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial

**Interpretación:**

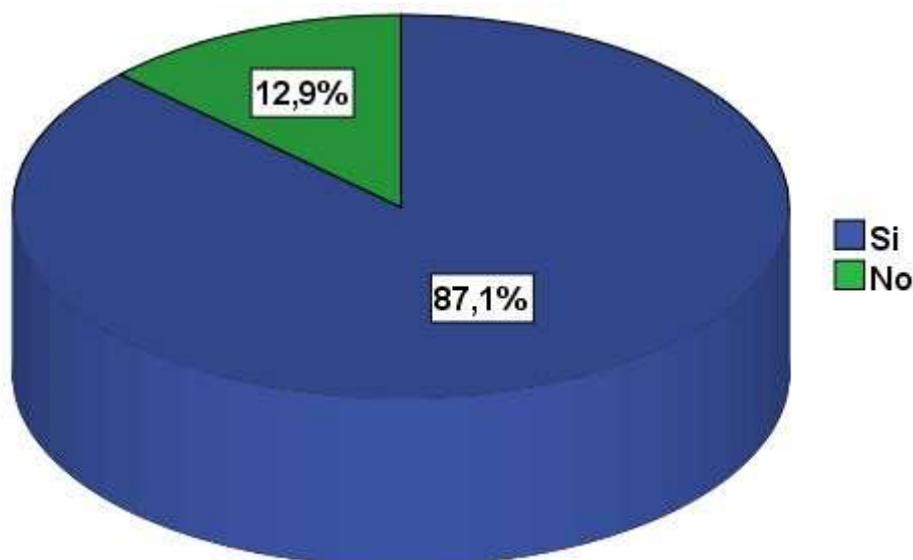
Del total de encuestados: el 82.9% respondió que sí existe un nivel de percepción sobre la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, en vista, que el importe de la remuneración pensionaria, afecta el mantenimiento de la capacidad operativa, la instrucción y el entrenamiento del personal y la atención médica básica y especializada del personal y familiares, el otro 17,1% manifestó que no afecta sobre las variables de estudios.

**a) Dimensión Y-1: Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza  
Aérea del Perú**

Tabla 14

*Nivel sobre el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	61	87,1	87,1	87,1
	No	9	12,9	12,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 7. Nivel sobre el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú*

**Interpretación:**

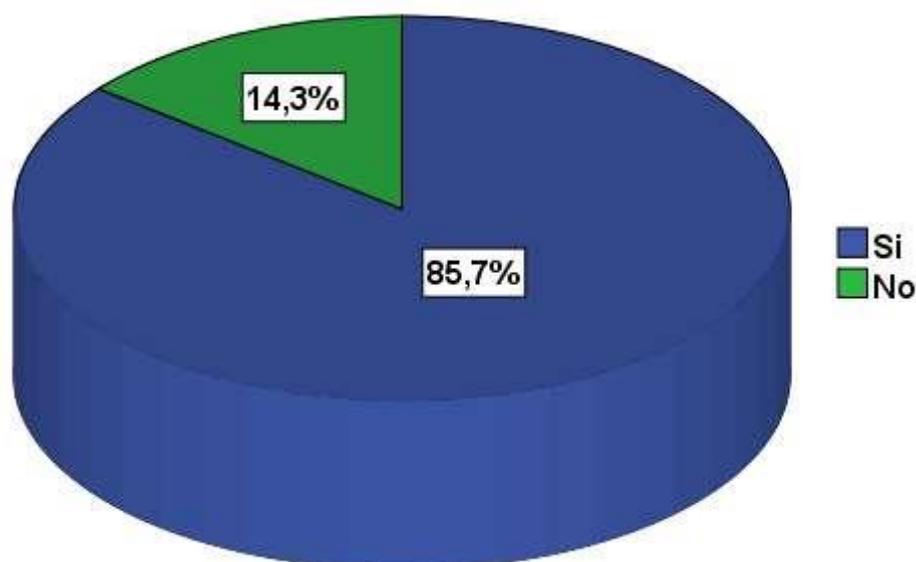
Del total de encuestados: el 87.1% manifestó que, si existe un nivel de percepción sobre el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú, en vista, que afecta la remuneración percibida con el nivel pensionario recibido y tiene una influencia adversa en la defensa nacional y el otro 12,9% señalaron que no afecta en la variable de estudio.

**b) Dimensión Y-2: Instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú**

Tabla 15.

*Nivel sobre la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	60	85,7	85,7	85,7
	No	10	14,3	14,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 8. Nivel sobre la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú*

**Interpretación:**

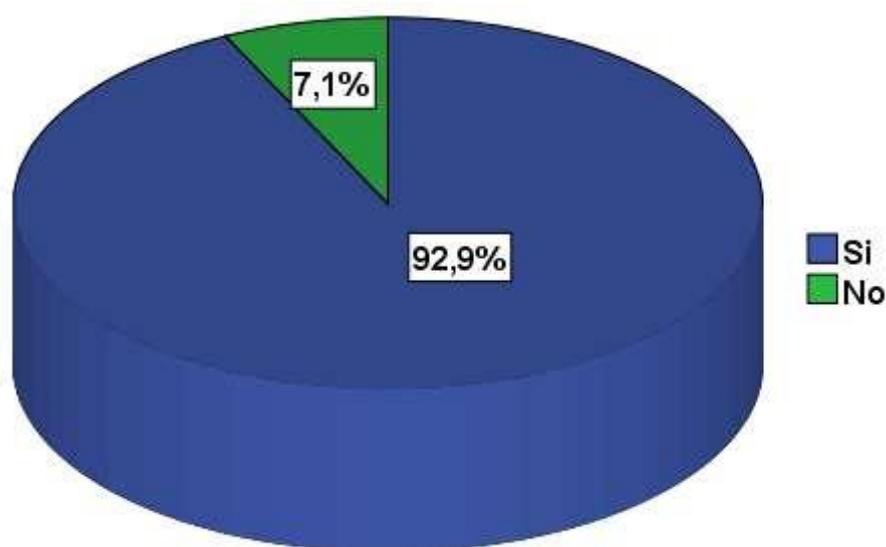
Del total de encuestados: el 85.7% manifestó que, si existe un nivel de percepción sobre la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú, en vista, que afecta el importe de la remuneración percibida con el nivel pensionario recibido que tiene una influencia adversa en la defensa nacional y el otro 14,3% señalaron que no afecta la variable estudio.

**c) Dimensión Y-3: Atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú**

Tabla 16

*Nivel sobre la atención médica básica y especialidad del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	65	92,9	92,9	92,9
	No	5	7,1	7,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



*Figura 9. Nivel sobre la atención médica básica y especialidad del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú*

**Interpretación:**

Del total de encuestados: el 92.9% manifestó que, si existe un nivel de percepción sobre la atención médica básica y especialidad del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú, en vista, que afecta el importe de la remuneración percibida con el nivel pensionario recibido que tiene una influencia adversa en la defensa nacional y el otro 14,3% señalaron que no afecta la variable estudio.

#### 4.11 Análisis inferencial

El proceso de la Prueba de Hipótesis, fueron analizados en el nivel inferencial: con la prueba binomial (Análisis no paramétrico). El análisis no paramétrico, muchos autores utilizan para referirse únicamente a los contrastes que no plantean hipótesis sobre parámetros y que se limitan a analizar las propiedades nominales u ordinales de los datos, y añaden el término *de distribución libre* para referirse a los contrastes que no necesitan establecer supuestos (o establecen supuestos poco exigentes, como simetría o continuidad) sobre las poblaciones originales de las que se extraen las muestras. (Pardo y Ruiz, 2002, p. 2)

La prueba binomial permite averiguar si una variable dicotómica sigue o no un determinado modelo de probabilidad. En concreto, permite contrastar las hipótesis de que la proporción observada de *aciertos* se ajusta a la proporción teórica de una distribución binomial (lo cual se traduce, según veremos, en la posibilidad de contrastar hipótesis sobre proporciones y sobre cuantiles). (Pardo y Ruiz, 2002p. 10).

Por lo tanto, se puede utilizar las probabilidades de la distribución binomial para conocer la probabilidad exacta asociada a cada uno de los valores de la variable  $X$  en  $Y$ , (Universidad de Granada, 2019) de acuerdo a los siguientes criterios.

- La hipótesis trata sobre contrastar proporciones, probabilidad y cuantiles de la distribución binomial.
- Con muestras pequeñas ( $n \leq 25$ ), utiliza la distribución binomial para obtener las probabilidades exactas asociadas a los valores del estadístico  $X$ .
- Con muestras grandes ( $n > 25$ ) utiliza la distribución binomial con contraste de probabilidad que han sido extraídos de una población con tendencia de distribución normal para obtener las probabilidades asociadas a los valores del estadístico  $X$ .
- La probabilidad que acumula cada uno de los valores de la variable aleatoria  $X$ , es decir, el valor de la función de distribución en cada punto de la variable
- Valores aleatorios de la distribución binomial.

Antes de aplicar la prueba binomial, se formula procedimientos de contrastación de hipótesis:

### 1) Hipótesis estadísticas

- $H_0$  (hipótesis nula) representa la afirmación de que no existe influencia entre las dos variables estudiadas.
- $H_a$  (hipótesis alternativa) afirma que hay algún grado de influencia entre las dos variables.

2) **Criterios de decisión (Prueba estadística):** Está en función de los valores obtenidos de acuerdo a la condición del  $p\text{-value} < \alpha$  (alfa) donde:

- P-value = Significación Exacta (unilateral): ,000
- Alfa  $\alpha = 0,05$

En este sentido se asume que:

- Se rechaza la  $H_0$  si la Significación exacta (unilateral)  $< 0.05$ , caso contrario se acepta la  $H_0$
- Luego, si la Significación exacta (unilateral)  $> 0.05$ , entonces acepto la  $H_0$

### 3) Conclusión:

Permite evidenciar los resultados que muestra la prueba binomial, si existe influencia o no, entre las variables de estudio y dimensiones en el contraste de las hipótesis y los dos grupos que definen la dicotomía.

#### a) Prueba de la Hipótesis General

El Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

**Hipótesis estadísticas:**

- Hipótesis nula  $H_0$ : El Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial no influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.
- Hipótesis alterna  $H_a$ : El Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

**Criterios de decisión (Prueba estadística)**

Tabla 17.

*Prueba estadística de contrastación entre el régimen pensionario y defensa nacional*

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (unilateral)
Régimen Pensionario	Grupo 1	No	38	,54	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	32	,46		
	Total		70	1,00		
Defensa Nacional	Grupo 1	No	12	,17	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	58	,83		
	Total		70	1,00		

a. La hipótesis alternativa indica que la proporción de casos en el primer grupo  $< ,82$ .

- Se rechaza la  $H_0$  si la Significación exacta (unilateral) =  $0,000 < 0,05$ , caso contrario se acepta la  $H_0$
- Si la Significación exacta (unilateral)  $> 0,05$ , entonces se acepta la  $H_0$

**Conclusión:**

Se observa que el P valor (Sig. exacta unilateral),  $p= 0,000$  es menor que  $0,05$ , entonces a un nivel de probabilidad de  $82\%$  del valor poblacional, se rechaza la  $H_0$  (Hipótesis Nula). En este sentido se acepta la Hipótesis Alterna  $H_a$ , por lo que existe evidencia suficiente para indicar que: “el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa

Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017". Por lo tanto, se infiere que es **verdadera**.

## b) Prueba de las Hipótesis Específicas

### 1) Hipótesis Específica 1

La pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.

#### Hipótesis estadísticas:

- Hipótesis nula  $H_0$ : La pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.
- Hipótesis alterna  $H_a$ : La pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.

#### Criterios de decisión (Prueba estadística)

Tabla 18.

*Prueba estadística de contrastación entre la pensión máxima y Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú*

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (unilateral)
Pensión Máxima	Grupo 1	No	9	,13	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	61	,87		
	Total		70	1,00		
Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú	Grupo 1	No	9	,13	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	61	,87		
	Total		70	1,00		

a. La hipótesis alternativa indica que la proporción de casos en el primer grupo  $< ,82$ .

- Se rechaza la  $H_0$  si la Significación exacta (unilateral) = 0,000 < 0.05, caso contrario se acepta la  $H_0$
- Si la Significación exacta (unilateral) > 0.05, entonces se acepta la  $H_0$

### **Conclusión:**

Se observa que el P valor (Sig. exacta unilateral),  $p= 0, 000$  es menor que 0.05, entonces a un nivel de probabilidad de 82% del valor poblacional, se rechaza la  $H_0$  (Hipótesis Nula). En este sentido se acepta la Hipótesis Alternativa  $H_a$ , por lo que existe evidencia suficiente para indicar que: “La pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú”. Por lo tanto, se infiere que es **verdadera**.

### **2) Hipótesis Específica 2**

La pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.

### **Hipótesis estadísticas:**

- Hipótesis nula  $H_0$ : La pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.
- Hipótesis alternativa  $H_a$ : La pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.

### Criterios de decisión (Prueba estadística)

Tabla 19

*Prueba estadística de contrastación entre la pensión regular y la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú*

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (unilateral)
Pensión Regular	Grupo 1	No	26	,37	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	44	,63		
	Total		70	1,00		
Instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.	Grupo 1	No	10	,14	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	60	,86		
	Total		70	1,00		

a. La hipótesis alternativa indica que la proporción de casos en el primer grupo  $< ,82$ .

- Se rechaza la  $H_0$  si la Significación exacta (unilateral) =  $0,000 < 0,05$ , caso contrario se acepta la  $H_0$
- Si la Significación exacta (unilateral)  $> 0,05$ , entonces se acepta la  $H_0$

### Conclusión:

Se observa que el P valor (Sig. exacta unilateral),  $p= 0,000$  es menor que  $0,05$ , entonces a un nivel de probabilidad de  $82\%$  del valor poblacional, se rechaza la  $H_0$  (Hipótesis Nula). En este sentido se acepta la Hipótesis Alterna  $H_a$ , por lo que existe evidencia suficiente para indicar que: “La pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú”. Por lo tanto, se infiere que es **verdadera**.

### 3) Hipótesis Específica 3

La pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.

**Hipótesis estadísticas:**

- Hipótesis nula  $H_0$ : La pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.
- Hipótesis alterna  $H_a$ : La pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.

**Criterios de decisión (Prueba estadística)**

Tabla 20.

*Prueba estadística de contrastación entre la pensión mínima y atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú*

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (unilateral)
Pensión Mínima	Grupo 1	Si	39	,56	,82	,555 <sup>a</sup>
	Grupo 2	No	31	,44		
	Total		70	1,00		
Atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú	Grupo 1	No	5	,07	,82	,000 <sup>a</sup>
	Grupo 2	Si	65	,93		
	Total		70	1,00		

a. La hipótesis alternativa indica que la proporción de casos en el primer grupo  $< ,82$ .

- Se rechaza la  $H_0$  si la Significación exacta (unilateral)  $< 0.05$ , caso contrario se acepta la  $H_0$
- Luego, dado que la Significación exacta (unilateral) =  $0,555 > 0.05$ , entonces se acepta la  $H_0$

**Conclusión:**

Se observa que el P valor (Sig. exacta unilateral),  $p= 0, 555$  es mayor que 0.05, entonces a un nivel de probabilidad de 82% del valor poblacional, se acepta la  $H_0$  (Hipótesis Nula). En este sentido se rechaza la Hipótesis Alterna  $H_a$ , por lo que existe evidencia suficiente para indicar que: “La pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú”. Por lo tanto, se infiere que es **verdadera**.

## CAPÍTULO VI

### Discusión de resultados

En los puntos anteriores del análisis inferencial, se han desarrollado cada uno de las dimensiones (variables) pertenecientes también a cada una de las variables que permiten observar objetivamente las dependencias y causas por las que sustentan las hipótesis correspondientes a los efectos de la dependencia que se generan. Sin embargo, con el objetivo de cumplir con la estructura formal requerida, con los aportes de los antecedentes de la investigación, se presenta un resumen para dar mayor solidez con la contrastación de las hipótesis.

Según Salas (2018), en su investigación “Análisis del sistema previsional del personal militar y policial en el Perú, 2017” señala que el sistema previsional de las Fuerzas Armadas regulada por el Decreto Ley 19846 está constituido por el Fondo de Pensiones y la Caja de Pensiones, siendo un sistema previsional del tipo de reparto, con características especiales por el tipo de trabajo que realizan, siendo financiado por el estado y los aportes del personal militar y policial en actividad. Donde, el servicio que brinda a sus pensionistas es un servicio regular en promedio de las demás entidades del estado, asignado las pensiones en base a lo establecido en el Decreto Ley N° 19846 y las disposiciones complementarias del Decreto Legislativo N° 1133. Ciertamente, el análisis descrito de la investigación concuerda con el planteamiento del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, en que todas las pensiones deben ser nivelables a los importes asegurables que percibe el personal en actividad, en base a lo señalado en el Decreto Ley N° 19846 y Decreto Legislativo N° 1133. Sin embargo, existen diferencias de pensión en cuanto a su estructura e importe entre los nuevos y antiguos pensionistas a partir del 10 de diciembre del 2012, debido al Decreto Ley N° 19846 donde las pensiones mensuales asignadas al personal militar policial en situación de retiro, debe ser equivalente al íntegro de las remuneraciones asegurable correspondientes a las de su grado en situación de actividad.

Por otra parte, Alfaro (2011) en su investigación “El sistema previsional peruano y la necesidad de plantear una nueva reforma” señala que los sistemas a cargo del Estado han colapsado, es decir no existe liquidez para afrontar el pago de las pensiones encontrándose quebrados y creciendo sin control. Las reservas de pensiones de la administración pública han sido utilizadas para financiar diferentes conceptos que no son de pensiones, por ejemplo, compra de edificios, construcción de carreteras y cubrir el déficit fiscal existente en la década de los años 70 y 80. Es decir los gobiernos consideraron las reservas de pensiones como una forma cómoda y barata de financiar el déficit existente, como consecuencia de ello los miembros del sistema tienen menores prestaciones. Donde, los administradores de fondos públicos de pensiones tienden a invertir basándose en objetivos no relacionados con la provisión de pensiones, entre éstos se incluyen inversiones con objetivos sociales y económicos como la vivienda. En este contexto, la viabilidad del sistema de pensiones estatal se agrava por el incremento de las expectativas de vida y la reducción de las tasas de fertilidad. En los próximos 35 años, se triplicará el número de individuos sobre los 65 años en el mundo. En este sentido, la diferencia del Sistema Público de Pensiones, el Sistema Privado tiene una problemática distinta. Siendo un régimen de capitalización individual basado en un esquema de ahorro, no posee los desequilibrios financieros de los regímenes del Decreto Ley N° 19990 y 20530.

Asimismo, Florián (2009) en su investigación “Una alternativa financiera para la sostenibilidad de la caja de pensiones militar policial”, señalo que en el Perú, el Sistema Público de Pensiones está conformado por los regímenes del Decreto Ley N° 19990 (Sistema Nacional de Pensiones-SNP) y el Decreto Ley N° 20530; ambos operan bajo el programa de reparto y se encuentran desfinanciados y representan una constante presión en las finanzas públicas, porque requiere del creciente apoyo del Tesoro Público. El personal militar y policial tiene su propia legislación pensionaria, establecida en el Decreto Ley N° 19846; por lo cual, mediante el Decreto Ley N° 21021 se crea la Caja de Pensiones Militar y Policial, como ente financiero que administra las compensaciones y pensiones de este personal. Sin embargo, el sistema pensionario de policías y militares no se autofinancia; por lo

tanto, resulta de imperiosa necesidad realizar transformaciones profundas en este sistema; dado que desde el año 2005, la Caja de Pensiones Militar y Policial atraviesa un déficit en el flujo previsional (ingresos previsionales menores a los egresos previsionales). Como resultado del presente estudio, se ha determinado que el sistema previsional que administra la Caja de Pensiones Militar y Policial tiene un problema estructural, debido principalmente a la baja tasa de aporte cobrada desde el inicio del sistema (12%); asimismo, por un corto periodo de aporte (27 años en promedio), por un bajo rendimiento de las inversiones (5.35%) y por un largo periodo de pensión (38 años aproximadamente). Existe una inequidad entre el sistema pensionario de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, respecto al Sistema Público de Pensiones, dado que en este último caso el Estado viene subsidiando más de la mitad de las pensiones; en el primer caso hasta el momento no se da dicho subsidio. En resumen, de no tomarse urgentes medidas se produciría una paulatina desintegración del Sistema Previsional, con la consiguiente desmotivación, reclamos sociales, movilizaciones, etc. del personal militar y policial.

Por estas razones, se puede observar los resultados expresados en porcentajes que permitieron arribar a discusiones y contrastación a partir de los resultados cuantificados de las preguntas y respuestas formuladas en el régimen pensionario de la caja de pensión militar - policial y su influencia en la defensa nacional - Sector FAP, la relación de los hallazgos se encuentra vinculado con las publicaciones de los antecedentes y teorías planteados en la investigación, donde se puede afirmar que:

- 1) De acuerdo al resultado de la Hipótesis General obtenido con el SPSS, a través del valor de la prueba binomial, se encontró el resultado estadístico  $p = 0,000$  es menor que 0.05, entonces a un nivel de probabilidad de 82% del valor poblacional, se rechazó la  $H_0$  (Hipótesis Nula). Por lo tanto, concluimos que el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017”.

- 2) De acuerdo con el resultado obtenido de la hipótesis específica 1, el valor de la prueba binomial, se encontró el resultado estadístico  $p= 0,000$  es menor que  $0.05$ , entonces a un nivel de probabilidad de  $82\%$  del valor poblacional, se rechazó la  $H_0$  (Hipótesis Nula). Por lo tanto, concluimos que la pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.
- 3) Para la hipótesis específica 2, el valor de la prueba estadística binomial, se encontró el resultado estadístico  $p= 0,000$  es menor que  $0.05$ , entonces a un nivel de probabilidad de  $82\%$  del valor poblacional, se rechazó la  $H_0$  (Hipótesis Nula). Por lo tanto, concluimos la pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.
- 4) Finalmente, para la hipótesis específica 3, el valor de la prueba binomial, se encontró el resultado estadístico  $p= 0,555$  es mayor que  $0.05$ , entonces a un nivel de probabilidad de  $82\%$  del valor poblacional, se aceptó la  $H_0$  (Hipótesis Nula). Por lo tanto, concluimos la pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.

Finalmente, podemos notar en los resultados que la influencia obtenida en cada prueba de hipótesis los valores del resultado estadístico de la prueba binomial es menor que  $p$ -valor  $0,05$ , esto es debido a que el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influirán significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú; la influencia que existe es verdadera, es decir, a mayor influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial mayor será la influencia en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú.

## Conclusiones

A través de esta investigación se presenta información para determinar la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, a partir de ella se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones:

- 1) Se logró determinar que, efectivamente el régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017, donde los resultados demuestran que el 54.3% de los encuestados respondió que no están de acuerdo con la remuneración total percibida más los beneficios recibidos por personal militar en situación de actividad del régimen pensionario; asimismo, el 82.9% respondió que sí existe un nivel de percepción sobre la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, que el importe de la remuneración pensionaria, afecta el mantenimiento de la capacidad operativa, la instrucción y el entrenamiento del personal y la atención médica básica y especializada del personal y familiares del Sector Fuerza Aérea del Perú, referidas en la Tabla 9 y Tabla 13.
- 2) Se pudo identificar que la pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú, donde los resultados demuestran que el 87.1% respondió que existe un nivel de percepción sobre la Pensión Máxima que debe ser la suma de la remuneración total más los beneficios adecuados en el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial; y otro el 87.1% manifestó que si existe un nivel de percepción sobre el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú, que afecta la remuneración percibida con el nivel pensionario recibido y tiene una influencia adversa en la defensa nacional, referidas en la Tabla 10 y Tabla 14.
- 3) Del mismo modo, se pudo identificar que la pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría

significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú, por lo tanto, los resultados demuestran que el 62.9% manifestó que existe un nivel de percepción sobre la Pensión Regular que no solo debe ser la remuneración total sin incluir los beneficios, en vista, que no están de acuerdo con el nivel pensionario por los años laborados; y el 85.7% manifestó que si existe un nivel de percepción sobre la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú, que afecta el importe de la remuneración percibida con el nivel pensionario recibido que tiene una influencia adversa en la defensa nacional, referidas en la Tabla 11 y Tabla 15.

4) Finalmente, se pudo identificar que la pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú, donde los resultados demuestran que el 55.7% manifestó que existe un nivel de percepción sobre la Pensión Mínima que no debe ser un porcentaje de la remuneración total percibida en la situación de actividad, en vista, que no están de acuerdo con el nivel pensionario por los años laborados; y el 92.9% manifestó que si existe un nivel de percepción sobre la atención médica básica y especialidad del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú, que afecta el importe de la remuneración percibida con el nivel pensionario recibido que tiene una influencia adversa en la defensa nacional, referidas en la Tabla 12 y Tabla 16.

5) En resumen la capacidad operativa y la instrucción y entrenamiento se verán afectadas, dado que el personal (un TECNICO SUPERVISOR), al estar cercana la fecha de pase al retiro, por ejemplo con 46 años de edad y con hijos en la universidad que viene percibiendo como haber un total 4,400 soles aproximadamente, cuando pase a la nueva situación, solo percibirá como pensión unos 1,500 soles aproximadamente, ante este hecho tiene que realizar algunos ahorros antes del pase al retiro dedicándose a actividades particulares ajenas al servicio.

- 6) La recaudación que viene percibiendo, la Caja MINDEF, aun habiéndose incrementado la tasa de aporte del 12% al 19%, no permitirá financiar (las pensiones ya reducidas al 55) en el largo plazo; es decir, hasta el fallecimiento del titular y el de su conyugue
- 6) Teniendo en cuenta las significativas diferencias entre el régimen de pensiones correspondiente el D.L 19846, respecto al D.L. 1133, que acarrearía graves consecuencias no solo en lo referido a la DEFENSA NACIONAL, sino también al cambio traumático en el nivel de vida del personal cuando pase a la situación de retiro, resulta necesario efectuar cambios estructurales al sistema de pensiones militar y policial, para lo cual existen dos opciones:

### **Opción 1**

Dejar sin efecto el D.L. 1133, manteniendo vigente el D.L 19846

### **Opción 2**

Realizar un estudio técnico a fin de determinar los artículos del D.L. 1133 que deberían ser modificados, especialmente respecto a los siguientes aspectos:

- **Artículo 6**, sobre el porcentaje de aporte (el 13% resulta insuficiente)
- **Artículo 8**, sobre el reconocimiento de tiempo de servicios (no se incluyen los años de formación profesional)
- **Artículo 14**, sobre el cálculo de la pensión de retiro (es solo el 55%)
- **Artículo 26**, sobre el otorgamiento de la pensión de supervivencia (es una parte de la pensión de retiro)
- **Artículo 41**, sobre los criterios de inversión
- **Otros por determinar en el estudio**

- 7) Con la dación del D.L. 1133, se está engendrando una problemática que afectara significativamente a las pensiones del personal militar y policial que egreso de las escuelas a partir del 10 de diciembre 2012, debiéndose realizar las modificaciones con la debida anticipación, preocupación principal del presente trabajo.

## Recomendaciones

- 1) Presentar la problemática al Ministerio de Defensa sobre el **Régimen Pensionario** de la Caja de Pensiones Militar y Policial para poner en conocimiento a los Comandantes Generales de las instituciones armadas, a fin que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se tomen las medidas más acertadas con la debida anticipación; en vista, que se estarían otorgando pensiones diferentes, dentro de un marco legal distinto por un lado el Decreto Ley N° 19846 y por otro lado el Decreto Legislativo N° 1133, de lo contrario, podría estar en riesgo no solo los adecuados niveles de ingreso de los pensionistas en la etapa más difícil de su vida, sino también, los efectos en el mantenimiento de la capacidad operativa, la instrucción y el entrenamiento del personal y la atención médica básica y especializada del personal y familiares del Sector Fuerza Aérea del Perú para la **Defensa Nacional**.
- 2) Promover una comisión multisectorial presidida por el Ministerio de Defensa en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas, Fuerzas Armadas y Policía Nacional en situación militar en actividad y de retiro, para tratar sobre la **pensión máxima** del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, a fin de diseñar las estrategias para incluir la remuneración total percibida más los beneficios recibidos en situación de actividad y de retiro, que conduzcan a la solución de la problemática, a los efectos de contar con pensiones dignas lo que permitirá disponer del **mantenimiento y la capacidad operativa** de la Fuerza Aérea del Perú para la Defensa Nacional y no se vea menoscabada.
- 3) Realizar una evaluación a través del Ministerio de Defensa al sistema previsional del Decreto Ley N° 19846 para establecer un fondo intangible que sea financiado por el estado peruano, a fin que la **pensión regular** del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, no solo debe ser la remuneración total sin incluir los beneficios, si no que permita garantizar las pensiones futuras con **instrucción y entrenamiento** del personal de la Fuerza Aérea del Perú, en

iguales condiciones que el personal en actividad sin afectar en la defensa nacional.

- 4) Finalmente, promover a través del Ministerio de Defensa que el poder ejecutivo cumpla en igualdad de derecho adquirido entre el Decreto Ley N° 19846 y el Decreto Legislativo N° 1133, que no exista **pensión mínima** del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, donde se homologuen las pensiones nivelando a los importes, tanto del personal en retiro que tiene derecho a percibir equivalente a lo que percibe el personal militar y policial en actividad, a fin de brindar la mejor **atención médica básica y especializada del personal y familiares** de la Fuerza Aérea del Perú, para afrontar sin condiciones adversas en la defensa nacional,

## Referencias bibliográficas

### - Bibliográficas

- Arenas de Mesa, A., Bravo, D., Behrman, J., Mitchell, O., Todd, P. (2006). *The Chilean Pension Reform Turns 25: Lessons from the Social Protection Survey*. National Bureau of Economic Research Working Paper 12401.
- Arias, F. 2012. El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica. 6ta Edición. Editorial Episteme, C.A. Venezuela.
- Beattie R., Mc Gillivray, W. (2010). *Reforma de Pensiones: Una Estrategia Riesgosa*, Reflexiones acerca del Informe del Banco Mundial Titulado Envejecimiento sin Crisis, Chile.
- Benavides, P. (2012). *Estudios de Finanzas Públicas Sistema de Pensiones y otros Beneficios Pecuniarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile*". Recuperado de: <https://goo.gl/q08UR4>
- Benítez Silva, H. (2003). The Annuity Puzzle Revisited. Michigan Retirement Research Center, WP 2003 – 055, University of Michigan Bernheim, D., 1991. How Strong Are Bequests Motives? Evidence Based on Estimates of the Demand for Life Insurance and Annuities. *The Journal of Political Economy*, Vol. 99, N° 5, pp. 899–927.
- Berstein, S., Tokman, A. (2005). *Brechas de Ingreso entre Géneros: ¿Perpetuadas o Exacerbadas en la Vejez?* Documento de Trabajo N° 8, Serie Documentos de Trabajo, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, Chile
- Brown, J., Casey M., Mitchell, O. (2008). *Who Values the Social Security Annuity? New Evidence on the Annuity Puzzle*, NBER Working Paper N° W13800.
- Brown, J., Warshawsky, M. (2001). *Longevity – insured Retirement Distributions from Pension Plans: Market and Regulatory Issues*. NBER Working Paper 8064.
- Bütler, M., Teppa, F. (2007). *The Choice Between an Annuity and a Lump – Sum: Results From Swiss Pension Funds*. *Journal of Public Economics*, Volume 91, N° 10, pp. 1944–1966.

- Caliendo, F., Aadland, D. (2006). *Short – Term Planning and the Life – Cycle Consumption Puzzle*. *Journal of Economic, Dynamics & Control* 31, pp. 1392– 415.
- Carrasco, S. (2012). *Metodología de investigación Científica*. Lima: editorial San Marcos. Segunda edición, p. 88
- Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN (2008). *Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad*.
- Constitución Política del Perú (1993). Artículo 165.
- Cox, A. (2000). *A Close Look at the Living Standards of Chilean Elderly Men and Women*, California State University – Long Beach, Department of Economics
- Cox, A., James, E. (2006). *Crowd – out, Adverse Selection and Information in Annuity Markets: Evidence from a New Retrospective Data Set in Chile*, Michigan Retirement Research Center Working Paper, WP 2006 – 147, University of Michigan
- Creswell, J. (2005). *Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research*. Upper Saddle River: Pearson Education.
- Davidoff, T., Brown, J., Diamond, P. (2005). *Annuities and Individual Welfare*. *The American Economic Review*, Vol. 95, N° 5, pp. 1573– 590.
- Decreto Legislativo N° 1133 (2012). *Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial*, Diario Oficial El Peruano. Lima Perú.
- Decreto Ley N° 19846 (1972). *Se unifica el Régimen de pensiones del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, por servicios al Estado*, Diario Oficial El Peruano. Lima Perú.
- Decreto Ley N° 25897 (1992). *Crean el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), conformado por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones AFP*.
- De la Fuente, S. (2011). *Análisis Factorial*. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España.

- Demarco, G., Maciel, S. (2008). *Los beneficios de la reforma de Pensiones en Argentina*, Superintendencia de Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones de Argentina.
- Díaz, C. (1993). *Análisis Crítico de las Modalidades de Pensión y Propuesta Alternativa*, Documento de Trabajo N° 156, Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Díaz, C., Valdés Prieto, S. (1992). *La Tasa de Interés del Retiro Programado: Crítica y Propuesta*, Documento de Trabajo N° 149, Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Edwards, G. (1997). *Introducción al Análisis de las Rentas Vitalicias*, Trabajo Docente N° 58, Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Friedman, B., Warshawsky, M. (1990). *The Cost of Annuities: Implications for Saving Behavior and Bequests*, The Quarterly Journal of Economics, Vol. 105, N° 1, pp. 135–154.
- Hausman, J., Abrevaya, J., Scott Morton, F. (1998). *Misclassification of the dependent variable in a discrete – response setting*, Journal of Econometrics 87, pp. 239–269.
- Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2018) Metodología de la Investigación, Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V. Ciudad de México.
- Hernández R., Fernández C. Batista M., (2014). Metodología de la investigación. (6a ed.). México: Eds MC Graw Hill Interamericana Editores.
- Horneff, W., Maurer, R., Mitchell, O., Stamos, M. (2007). *Money in Motion: Dynamic Portfolio Choice in Retirement*, Center for Financial Studies Working Paper N° 2007/21.
- Hurd, M. (1989). *Mortality Risk and Bequests*, Econometrica, Vol. 57, N° 4, pp. 779–813.
- Hurd, M., Smith, J., Zissimopoulos, J. (2004). *The Effects of Subjective Survival on Retirement and Social Security Claiming*, Journal of Applied Econometrics, Vol. 19, N° 6, The Econometrics of Social Insurance, pp. 761–775.

- James, E., Cox, A. (2005). *Do Individual Accounts Postpone Retirement: Evidence from Chile*, Michigan Retirement Research Center, WP 2005 – 098, University of Michigan.
- James, E., Martínez, G., Iglesias, A. (2005). *Las Pensiones en el Nuevo Sistema de AFP: ¿Quién Compra Rentas Vitalicias y Por Qué?*, Documento de Trabajo N° 14, Serie Documentos de Trabajo, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, Chile.
- Kotlikoff, L., Spivak, A. (1979). *The Family as an Incomplete Annuities Market*, NBER Discussion Paper N° 151.
- Lejarraga, A., Vidal Meliá, C., Devesa J. (2002). *Regulación de las Modalidades de Pensión en los Sistemas de Capitalización de América Latina*, Revista de Análisis Económico, Vol. 17, N° 2, pp. 49–93.
- Ley N° 27178 (2009). “Ley del Servicio Militar”.
- Ley N° 28359 (004). “Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas”
- Libro Blanco para la Defensa Nacional del Perú (2005). Política de Seguridad y Defensa Nacional. Capítulo III. p. 62.
- Madrid, R. (2003). Entender la profusión de reformas en los sistemas de pensiones, Universidad de Texas-Austin.
- Mendiola, A. (2013). *Análisis del sistema privado de pensiones: propuesta de reforma y generación de valor*, Ediciones ESAN, Lima, Perú, p. 46.
- Mendoza, J. (2013). *Economía para la Defensa*, Universidad del Pacífico, Lima, Perú, p. 180.
- Ministerio de Economía y Finanzas, MEF (2004). *Los Sistemas de Pensiones en Perú*. Informe Trimestral: Los Sistemas de Pensiones en el Perú Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales- MEF
- Pimentel de Mello, F. (2003). *Un Escenario de Crecimiento para los Fondos de Pensiones*, Asociación Brasileira de las Entidades Cerradas de los Fondos de Pensiones –ABRAP, Brasil.
- Piñera, J. (2003). *La crisis del Sistema de Seguridad Social en Estados Unidos*, CATO instituto.

- Piñera, J., Weinstein A. (1996). *Una propuesta de reforma del sistema de pensiones en España*, Internacional Center for Pension Reform.
- Rodríguez, G. (2006). *La reforma del Sistema Público de Pensiones en España*, Documento de trabajo N° 02-13 de la Unidad de Políticas Comparadas (CSIC), Universidad de Alcalá/University of Kent (Canterbury).
- Rofman, R. (2003). *El Sistema Previsional y la Crisis de la Argentina*, Documento de Trabajo N° 7/03, Oficina del Banco Mundial para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, Argentina.
- Rojas, J. (1998). *La rentabilidad del sistema privado de pensiones en el Perú: 1993-1997*, Lima, Perú.
- Sánchez, H. (2006). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica* (1a ed.) Reimpresión). Lima, Perú: Mantaro.
- Valencia M., Peña F., Plaza J., Ñaupas H., y Palacios J. (2015). *Metodología de la Investigación en Ciencias Militares*. Escuela Superior de Guerra del Ejército. ESGE-EPG. Lima, Perú.
- Valeriano-Ferrer, F. (2013). *Apuntes sobre la Defensa nacional*. Marina de Guerra del Perú. Escuela Superior de Guerra Naval.
- Webb, A., (2004). *Household Annuity Decisions: Simulations and Empirical Analyses*, Journal of Pension Economics and Finance, pp. 109–143.

#### **- Páginas Web**

- Alcañiz, M. (2008). *Cambios Demográficos en la Sociedad Global* VOL. 14.  
Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252008000300011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000300011).
- Grados, P. (2014). *El origen y los tipos de fondos de pensiones*.  
Recuperado de: <http://pad.edu/2014/02/13/el-origen-y-los-tipos-de-fondos-de-pensiones/>
- Instituto Nacional de Defensa Civil. (2016). *Información Institucional SINADECI*.  
Recuperado de <http://www.indeci.gob.pe/contenido.php?item=Nw==>.
- Ministerio de Defensa. (2005). *Libro Blanco de la Defensa Nacional*.

Recuperado de [https://www.files.ethz.ch/isn/157095/Peru%202005\\_spanish.pdf](https://www.files.ethz.ch/isn/157095/Peru%202005_spanish.pdf).

Palomino, F. (2005). *Gastos de Defensa “Una propuesta de homologación en la región”*.

Recuperado de <http://www.resdal.org/producciones-miembros/palomino-milla-tesis.pdf>

Pardo, A., y Ruiz, M. Á. (2002). *SPSS 11: Guía para el análisis de datos: Capítulo 19 Análisis no paramétrico El procedimiento Pruebas no paramétricas*. McGraw Hill.

Rojas, J. (1998). *La rentabilidad del sistema privado de pensiones en el Perú: 1993-1997*.

Recuperado de <http://departamento.pucp.edu.pe/economia/documento/la-rentabilidad-del-sistema-privado-de-pensiones-en-el-peru-1993-1997/>

Runza, R. (2003). *La Reforma del Sistema Logístico de la Defensa Británica. Análisis y Evaluación de sus Posibilidades de Implementación en Países de las Características de la Argentina*. Recuperado de <http://www.ieeba.com.ar/COLABORACIONES%20I/Procesos.pdf.pdf>.

Seijas, M. (2013). *Los sistemas de pensiones de capitalización individual: identificación de clústeres globales*.

Recuperado de <http://www.ort.edu.uy/facs/pdf/documentodeinvestigacion97.pdf>.

Universidad de Granada (2019). *Distribuciones de probabilidad: binomial, poisson y normal*. Estadística. Recuperado de: <https://wpd.ugr.es/~bioestad/guia-de-r/practica-4/>

## **- Tesis**

Alfaro, E. J. (2011). *El sistema previsional peruano y la necesidad de plantear una nueva reforma*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Pontificia Universidad Católica del Perú.

Almendárez, O. I. (2014). *Características Socioeconómicas Asociadas a la Cobertura de los Sistemas de Pensiones para el Retiro en México*. (Tesis

para optar el grado académico de maestro). Institución de investigación y docencia Colegio de la Frontera Norte, A.C de Tijuana-México.

Florián, M. A. (2009). *Una alternativa financiera para la sostenibilidad de la caja de pensiones militar policial*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ortiz-Gonzales, F. M. (2016). *La Juridificación del Concepto Europeo de Pensiones Adecuadas, Seguras y Sostenibles*. (Tesis para optar el grado académico de doctor). Universidad de Murcia, España.

Salas, J. (2018). *Análisis del sistema previsional del personal militar y policial en el Perú, 2017*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Universidad César Vallejo, Lima.

Salvo, E. G. (2010). *Elección individual de modalidades de pensión en el sistema chileno*. (Tesis para optar el grado académico de maestro). Pontificia Universidad Católica de Chile.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: Régimen pensionario de la caja de pensión militar y policial y su influencia en la defensa nacional del sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿En qué medida el Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influye en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017?	Determinar la influencia del Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.	El Régimen Pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial influiría significativamente en la Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.	<b>Variable X</b>  Régimen Pensionario	Pensión máxima	- Remuneración total más beneficios	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>Tipo:</b> Aplicada  <b>Método:</b> Deductivo  <b>Nivel:</b> Descriptivo - Correlacional  <b>Diseño:</b> No experimental de corte transversal.
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		Pensión regular	- Remuneración total	
1.¿En qué medida la pensión máxima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influye en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú?	1. Determinar la influencia de la pensión máxima, del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en el mantenimiento de la capacidad operativa de las Fuerza Aérea del Perú.	1.La pensión máxima, del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en el mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú		Pensión mínima	- Porcentaje de la remuneración total	

<p>2.¿En qué medida la pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influye en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú?</p>	<p>2. Determinar la influencia de la pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p>2.La pensión regular del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p><b>Variable Y</b> Defensa nacional</p>	<p>Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p>- Aeronaves Operativas/Total de Aeronaves</p>	<p><b>Técnicas</b> - Encuestas</p>
<p>3.¿En qué medida la pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influye en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú?</p>	<p>3. Determinar la influencia de la pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p>3.La pensión mínima del régimen pensionario de la Caja de Pensiones Militar y Policial, influiría significativamente en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.</p>		<p>Instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p>- Personal Operativo Disponible para cumplir Operaciones/Total de Personal Operativo Requerido</p>	<p><b>Instrumentos</b> - Cuestionario</p> <p><b>Población:</b> La población objeto de estudio, estará conformado por 100 Oficiales, Técnicos y Suboficiales de la FAP.</p>
				<p>Atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p>- Atenciones Médicas Realizadas/ Total de Atenciones Médicas Requeridas</p>	<p><b>Muestra:</b> La muestra será aleatoriamente simple, la cual será determinada por la fórmula de la estimación de la proporcional en un nivel de confianza del 95%. (70) informantes.</p>



**Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos**
**ENCUESTA A OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DE LA FAP  
PARA EVALUAR SOBRE EL RÉGIMEN PENSIONARIO DE LA CAJA DE  
PENSIONES MILITAR Y POLICIAL EN LA DEFENSA NACIONAL DEL  
SECTOR FUERZA AÉREA DEL PERÚ, 2016-2017.**
**Cuestionario**

CARGO(\*) :.....

 SEXO : M  F 

LUGAR DE NACIMIENTO: .....

FECHA :.....

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: .....

INSTITUCIÓN DONDE LABORA: .....

**INSTRUCCIONES**

A continuación, le presentamos una serie de ítems referidos a la Variable X e Y (Régimen Pensionario y Defensa Nacional del Sector Fuerza Aérea del Perú). En tal sentido, agradeceré a Ud. marcar con un aspa (X) en la casilla que considere conveniente.

No existen respuestas correctas ni incorrectas, simplemente consiste en conocer su punto de vista respecto al ítem. Su respuesta es sumamente importante; por lo que mucho agradeceremos que debe leerlos detenidamente y, luego, marcar sólo una de las dos alternativas:

Escala de Valoración Si = 1 No = 0

Nº	VARIABLE "X": RÉGIMEN PENSIONARIO	SI	NO
<b>X1 Pensión máxima</b>			
1	La pensión debe ser la suma de la remuneración total más los beneficios percibidos en la situación de actividad.		
2	El nivel pensionario resulta justa compensación por los años laborados.		

3	Los sistemas pensionarios del personal militar y policial están debidamente homologado por el Decreto Ley N° 19846 el Decreto Ley N° 1133 en una pensión justa para el personal en retiro.		
4	La asignación de pensión máxima del personal militar y policial en situación de retiro está debidamente asignada antes y después del 10 de diciembre del 2012, compuesta por la remuneración total más los beneficios percibidos en la situación de actividad.		
<b>X2 Pensión regular</b>			
5	La pensión debe ser sólo la remuneración total sin incluir los beneficios percibidos en la situación de actividad.		
6	El nivel pensionario resulta justa compensación por los años laborados.		
7	La capacidad adquisitiva de un pensionista en retiro se ha visto perjudicado por la dación de los últimos Dispositivo Legales que regulan las remuneraciones y pensiones del personal militar y policial.		
8	La retribución económica pensionaria que recibe el personal en situación de retiro, está compuesta por la remuneración total percibida en la situación de actividad.		
<b>X3 Pensión mínima</b>			
9	La pensión debe ser un porcentaje de la remuneración total percibida en la situación de actividad.		
10	El nivel pensionario resulta justa compensación por los años laborados.		
11	La retribución económica pensionaria que recibe el personal en situación de retiro, está compuesta por un porcentaje aproximado del 50% de la remuneración total percibida en la situación de actividad.		
12	El personal en retiro con pensión mínima encuentra oferta de trabajo y accesibilidad a nuevos puestos de trabajos en base a las limitaciones de edad y profesión que ostenta por haber sido miembro de las FFAA o PNP.		
<b>VARIABLE "Y": DEFENSA NACIONAL DEL SECTOR FUERZA AÉREA DEL PERÚ</b>			
<b>Y1 Mantenimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú</b>			
13	El importe de la remuneración pensionaria afecta la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú.		
14	El efecto pensionario en la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú tiene una influencia adversa en la Defensa Nacional.		
15	Es efectivo el estado operativo en el ámbito aeroespacial que desea alcanzar la Fuerza Aérea del Perú.		
16	Es importante una pensión justa y digna con sus beneficios para el personal militar relacionado con el mantenimiento de la capacidad		

	operativa para tener un nivel de alistamiento deseado que permita cumplir la misión constitucional la FAP.		
<b>Y2 Instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú</b>			
<b>17</b>	El importe de la remuneración pensionaria afecta la instrucción y entrenamiento del personal de la Fuerza Aérea del Perú.		
<b>18</b>	El efecto pensionario en la instrucción y entrenamiento del personal de la FAP tiene una influencia adversa en la Defensa Nacional.		
<b>19</b>	La instrucción y entrenamiento del personal es fundamental al igual que su pensión justa y digna porque permitirá disponer de recursos humanos altamente especializados para la defensa nacional.		
<b>20</b>	La instrucción y entrenamiento del personal es un proceso orientado a establecer y mejorar las capacidades del Personal Militar en sus respectivas funciones para la defensa nacional.		
<b>Y3 Atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú</b>			
<b>21</b>	El importe de la remuneración pensionaria afecta la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú.		
<b>22</b>	El efecto pensionario en la atención médica básica y especializada del personal y familiares de la Fuerza Aérea del Perú tiene una influencia adversa en la Defensa Nacional.		
<b>23</b>	La atención médica básica y especializada del personal y familiares es prioritario como política de Comando de la Fuerza Aérea del Perú.		
<b>24</b>	Los bienes y servicios diseñados para promover la salud, incluyendo intervenciones preventivas, curativas y paliativas, dirigidas al personal militar y familiares con derecho es operativizado permanentemente en la Fuerza Aérea del Perú.		

### Anexo 3: Tabla de validación de instrumento por expertos Centro de Altos Estudios

#### Nacionales – EPG.

Apellidos y Nombres del Informante	Institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
	Fuerza Aérea del Perú	Encuesta (cuestionario)	CASTILLO RUIZ, CARLOS ENRIQUE
<b>Título de la Investigación:</b> Régimen pensionario de la caja de pensión militar y policial y su influencia en la defensa nacional del sector Fuerza Aérea del Perú, 2016-2017.			

#### I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

		DEFICIENTE				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				EXCELENTE			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																				
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.																				
3. ACTUALIZACIÓN	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.																				
4. ORGANIZACIÓN	Esta organizado en forma lógica.																				
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos																				
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar el aprendizaje de estadística																				
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos científicos.																				
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones, Indicadores e ítems.																				
9. METODOLOGÍA.	La estrategia responde al propósito de la investigación.																				
10. PERTINENCIA	La escala es aplicable.																				

#### II. OPINIÓN DE APLICACIÓN

.....  
 .....

#### III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO

**Anexo 4: Autorización para la recolección de datos**





